



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: departamentodiariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

**18.^a SESIÓN
(vespertina)**

MIÉRCOLES, 21 DE MAYO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Y

DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15 horas y 12 minutos, bajo la Presidencia de la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el quórum para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

EI RELATOR pasa lista:

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del diputado MIGUEL GRAU SEMINARIO. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, “Miguel Grau Seminario”, tras lo cual la Representación Nacional responderá “¡presente!”

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 82 congresistas.

Más congresistas Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Santisteban Suclupe, Ciccía Vásquez, Héctor Acuña, Moyano Delgado, Zeballos Madariaga, Muñante Barrios, Aguinaga Recuenco, Camones Soriano, y Ruiz Rodríguez.

El quórum para la presente sesión es de 62 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Muy buenas tardes, presidenta.

Un saludo a los congresistas.

Presidenta, queremos solicitar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Gloria Montenegro Figueroa.

Ella fue alcaldesa de Trujillo en el período 2007 a 2010; fue congresista de la República, del 2016 al 2019; y fue ministra de la Mujer, cuya carrera y trayectoria política estuvieron marcadas por una ferviente defensa de los derechos de las mujeres, de las personas con discapacidad, y de su compromiso para todos quienes la necesitaban.

Solicito el minuto de silencio, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Vamos a hacer un minuto de silencio.

—La Representación Nacional, puestos en pie, guardan un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Gloria Edelmira Montenegro Figueroa, excongresista de la República y exministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora presidenta.

También para reiterar el dolor y resaltar el recuerdo de Gloria Montenegro, que fue congresista de la República, ministra de la Mujer, y alcaldesa de Trujillo en momentos muy complicados para esa ciudad.

Y recordar una frase que ella dijo:

Necesitamos un Estado que garantice justicia, oportunidades y derechos para todas.

La igualdad no es un privilegio, es una deuda pendiente que solo se saldrá con compromiso real y cambios estructurales.

Descansa en paz, Gloria Montenegro.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Jerí, un minuto.

El señor JERÍ ORÉ (SP).— Muchas gracias.

Sin dejar de sumarme al pésame por el fallecimiento de una excongresista y exministra, quería también solicitarle que se pueda tomar en consideración, darle prioridad, al debate del dictamen en consenso del Foncomun, que, si no es un acuerdo de todas las bancadas, al menos es de la gran mayoría.

Y las autoridades locales están presentes en el Congreso y alrededor del Congreso, esperando la buena voluntad de la Mesa Directiva para que se pueda priorizar el debate del dictamen del Foncomun.

Nada más, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Bellido Ugarte, por un minuto.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señora presidenta.

Un saludo a todos los colegas congresistas.

Por su intermedio, presidenta, queremos hacer de conocimiento la situación trágica que están viviendo en estos momentos los distritos de Pataz, Parcoy y Tayabamba, donde los padres de familia y la ciudadanía no pueden generar ninguna actividad, porque están con toque de queda.

No podemos estar de espaldas a miles de hermanos nuestros que se encuentran en dichos distritos y desde aquí exigimos, en la brevedad posible, puedan restablecer las actividades económicas en dichos distritos, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista Bellido.

Se pone en observación el acta de la decimocuarta sesión celebrada el 06 de mayo del 2025 correspondiente a la segunda legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025 y cuyo texto ha sido remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 14.ª sesión celebrada el 06 de mayo del 2025 correspondiente a la segunda legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-2025.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— El acta ha sido aprobada.

congresista Portero tiene un minuto por excepción.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Gracias, Presidenta. Saludarle y a toda la Representación.

Unirme al pedido de nuestro colega Jeri para priorizar en la agenda del Pleno sobre el proyecto del Foncomun. Nuestros alcaldes de centros poblados y de todo el Perú están a la espera de esa justicia social que, desde su presidencia, podemos hoy día mitigar eso.

Y lo segundo, que, por favor, por su intermedio, el Ministro del Interior venga para que nos diga cuáles son las estrategias, cada día hay más más crímenes, más robo, y más muerte. Y esperamos respuestas.

Un liderazgo que hasta ahora no se ve.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a iniciar los temas legislativos.

Señor relator, sírvase dar lectura al primer tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, recaído en el Proyecto de Ley 9058, que recomienda la insistencia a la autógrafa observada por la señora Presidenta de la República, se propone modificar la Ley 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, para fortalecer la competencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ositran, en la difusión de los derechos y deberes de los usuarios que utilizan dichas infraestructuras.

La Junta de Portavoces en sesión del 19 de mayo de 2025 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidenta de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, para fortalecer la competencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ositran, en la difusión de los derechos y deberes de los usuarios que utilizan dichas infraestructuras.

Tiene la palabra el congresista García Correa presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor hasta por diez minutos.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, Presidenta, y por intermedio de usted a toda la Representación Nacional.

Señora Presidenta, paso a sustentar el dictamen de insistencia aprobado por unanimidad recaído en la autógrafa de Ley 9058/2024-CR. La autógrafa busca reconocer de manera expresa, como una de las funciones del Ositran, el difundir información sobre los derechos y deberes de los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público.

La Presidenta de la República formuló cuatro observaciones a la autógrafa mediante el Oficio 048-2025-PR, recaídas en el artículo único de la autógrafa.

El Poder Ejecutivo cuestiona que la autógrafa de ley estaría dando funciones adicionales al Ositran alterando el contenido de los contratos de concesión y con ello la estabilidad financiera de los concesionarios que administra Ositran.

La comisión revaluó la autógrafa, solicitó la opinión de esta al propio Ositran y determinó que no se modifica el contenido de los contratos de concesión debido a que la misma está orientada a reconocer, de manera expresa, una de las funciones de los Ositran, desarrollada en el marco de su misión de cautelar de forma objetiva los intereses de los usuarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 26917, así como cumplir con defender el interés de los usuarios, conforme con lo prescrito por la Ley 29158.

Asimismo, se debe señalar que el artículo 9 del Reglamento General del Ositran establece el principio de protección de usuarios, en virtud del cual el Ositran vela por el bienestar de los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público bajo el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley 29571 del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

El Ositran ha señalado que la autógrafa reafirma una de las funciones esenciales, que es la difusión de la información sobre los derechos y deberes de los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público. Según el organismo, esta labor constituye una potestad tuitiva que garantiza el acceso a información oportuna, veraz

y accesible, permitiendo a los usuarios ejercer sus derechos de manera efectiva ante cualquier inconveniente en el uso de dicha infraestructura.

En ese sentido, la referida autógrafa de ley no modifica el contenido de los contratos de concesión, debido a que la misma está orientada a reconocer de manera expresa una de las funciones de Ositran, desarrollada en el marco de su misión de cautelar de forma objetiva los intereses de los usuarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 26917, así como cumplir con el defender el interés de los usuarios, conforme con lo prescrito por la Ley 29158.

Asimismo, lejos de interferir en el cumplimiento de los contratos de concesión, promueve y garantiza el cumplimiento del deber de protección a los usuarios que, constitucionalmente y normativamente, se atribuye al Estado a través de los organismos reguladores, y en el caso de Ositran, constituye un principio fundamental que orienta su actuación en aras de asegurar que los usuarios se encuentren debidamente informados sobre los derechos que les asisten al hacer uso de las infraestructuras de transporte de uso público, contribuyendo así a corregir la asimetría informativa existente en el sector.

La autógrafa de ley precisa que, para facilitar el ejercicio de la función de difusión de información, las entidades prestadoras deben brindar a los Ositran los espacios físicos necesarios para el cumplimiento de las actividades de difusión y orientación, tales como actividades de acercamiento y sensibilización, las cuales quedan exentas del pago alguno, sin que ello represente afectación o perjuicio económico para la entidad prestadora.

Cabe indicar que los espacios físicos a los que se hace mención en la propuesta normativa se encontrarían referidos a las zonas públicas destinadas al tránsito de los usuarios en las infraestructuras de uso público, siendo su acceso y uso temporal y en horarios definidos, no requiriéndose la asistencia por parte de las entidades prestadoras que les implique incurrir en algún gasto.

También quiero señalar que esta difusión de información sobre los derechos y deberes de los usuarios en el interior de la infraestructura de transporte va a impactar directamente en el Metro de Lima, el Metropolitano, los aeropuertos a nivel nacional —bajo la supervisión de Ositran— y los peajes.

Esta norma, señora presidenta, será una herramienta valiosa para que el Ositran cumpla con proteger a los usuarios en el transporte público, promoviendo la educación de consumo con la difusión de derechos, lo que traerá la reducción de conflictos entre consumidores y operadores del transporte público.

Por ello, pido a la Representación Nacional aprobar la insistencia de la autógrafa en sus términos, pues traerá beneficios a los consumidores peruanos.

Muchas gracias, señora presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos

minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se concede la palabra.

No habiendo oradores, tiene la palabra el congresista García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Pido que se someta al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, muchas gracias.

Se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se pone en conocimiento de la representación nacional, para efectos del quorum, que la Comisión Especial de Alto Nivel Multipartidario, encargada de estudiar y presentar una propuesta de reforma integral del Sistema de Administración de Justicia en el Perú, está sesionando. Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Han registrado asistencia noventa y un señores congresistas más congresista Tello Montes, Zeballos Madariaga, Martínez, Santisteban Suclupe, Moyano Delgado, Ruíz Rodríguez, Taipe Coronado, Ciccía Vásquez, Flores Ancachi y Portalatino Ávalos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 26917, ley de supervisión de la inversión privada en infraestructura de transporte de uso público, y promoción de los servicios de transporte aéreo, para fortalecer la competencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público Ositran, en la difusión de los derechos y deberes de los usuarios que utilizan dichas infraestructuras.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 85 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más a favor: congresistas, Zeballos Madariaga, Flores Ancachi, Tello Montes, Ciccía Vásquez, Portalatino Ávalos, Moyano Delgado, Martínez Talavera, Heidinger Ballesteros, López Ureña, Ruiz Rodríguez, Camones Soriano, Taipe Coronado y congresista Zegarra Saboya.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 26917, ley de supervisión de la inversión privada en infraestructura de transporte de uso público, y promoción de los servicios de transporte aéreo, para fortalecer la competencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público Ositran, en la difusión de los derechos y deberes de los usuarios que utilizan dichas infraestructuras.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 2673 y 3070, se propone modificar el texto único ordenado del código procesal civil, Resolución Ministerial 010-93-JUS y la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos, con la finalidad de optimizar el trámite de la sucesión intestada.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de mayo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia. Hasta por 10 minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, la comisión de Justicia y Derechos Humanos en su séptima sesión ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2023, aprobó por mayoría el presente dictamen, recaído en los Proyectos de Ley 2673 y 3070, Ley que modifica el Código Procesal Civil y la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos, con la finalidad de optimizar el trámite de sucesión intestada.

Las iniciativas legislativas son de autoría de los congresistas Segundo Montalvo Cubas y Edgar Reymundo Mercado.

La sucesión intestada es un asunto no contencioso que, de acuerdo con el marco legal vigente, se puede tramitar indistintamente ante el Poder Judicial o ante el notario.

En sede judicial el proceso es lento y engorroso debido a la excesiva carga procesal que tienen los juzgados de paz, lo cual genera una larga dilación en los procesos de sucesión intestada.

En cambio, en vía notarial el trámite puede durar entre un mes y medio o dos meses, sin embargo, su gran problema es el elevado costo, lo cual torna imposible que gran parte de la población puedan acceder a dicho trámite en sede notarial.

En ese contexto, ya sea por la vía notarial o judicial, se debe contar con un procedimiento que sea célere, transparente y eficiente para que se pueda declarar a los legítimos herederos del causante y de esta forma pueden ejercer sus derechos.

Asimismo, la presente propuesta es concordante con los principios de concentración, economía y celeridad procesal reconocidos en el artículo 5 del título preliminar del Código Procesal Civil, el cual dispone que el proceso se realice procurando que su desarrollo ocurra en el menor número de actos procesales posibles.

Es decir, se debe reducir aquellos actos procesales sin afectar el carácter imperativo de las actuaciones que lo requieran, adoptando las medidas necesarias para lograr una pronta y eficaz solución del conflicto de intereses.

Se modifica el artículo 759 del Código Procesal Civil. En el primer párrafo se corrige un error material con respecto al segundo párrafo. Se está estableciendo que en los procesos de sucesión intestada no es necesaria la notificación al Ministerio Público. Actualmente el Ministerio Público en los procesos no contenciosos no emite dictamen, es decir, no es necesaria su intervención.

En tal sentido, a fin de simplificar el procedimiento se establece que para la sucesión intestada no es necesaria la notificación al Ministerio Público.

Con respecto a la modificación del artículo 834 del Código Procesal Civil, se busca evitar dilaciones injustificadas que impidan o dificulten la declaratoria de herederos.

Así tenemos que se reduce de 30 a 15 días el plazo para que la persona que se considera heredero pueda apersonarse al proceso.

Además, dicho plazo guarda concordancia con la establecido en el artículo 43 de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, que fija un plazo de 15 días.

En ese sentido, la presente modificación busca optimizar el proceso de sucesión intestada en la vía judicial, a fin de que se resuelva la causa en un plazo similar al tramitado en la vía notarial.

Con respecto a la modificación del artículo 6 de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, se incorpora un segundo párrafo que responde a la necesidad de optimizar el proceso, evitando que la oposición la realicen personas que no cuenten con el legítimo interés para obrar.

En tal sentido, se le otorga al notario la potestad de verificar que la oposición presentada se sustente en documentos que acrediten fehacientemente el reconocimiento o declaración judicial de filiación entre el supuesto heredero y el causante.

Es decir, este nuevo párrafo busca que la oposición sea formulada por personas con legítimo interés para obrar y que su solicitud se encuentre debidamente fundamentada, otorgándole potestad al notario para rechazarla por no cumplir con el requisito de procedibilidad.

Con la aprobación del presente dictamen, se busca optimizar, simplificar y hacer más célere el trámite judicial y notarial de la sucesión intestada promoviendo la transparencia, la eficiencia, el fortalecimiento de las funciones del notario, que podrá verificar si la oposición formulada reúne los requisitos establecidos en el artículo 834 del Código Procesal Civil.

Asimismo, en el fuero judicial se reduce el plazo de 30 a 15 días para apersonarse, equiparándose con el plazo establecido en sede notarial.

Resulta pertinente informar que se ha presentado un texto sustitutorio ingresando el día 21 de mayo de 2025 a las 15:40 horas, el cual actualiza la fórmula legal aprobada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a fin de incorporar las sugerencias planteadas por el Área de Técnica Legislativa, las cuales no modifican el fondo de la propuesta, sino mejoran su redacción.

Por estas consideraciones, señora presidenta, solicitamos se ponga a debate el texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 2673 y 3070.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Vamos a dar lectura al texto sustitutorio.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 21 de mayo del 2025, a las 15 horas 40 minutos.

Ley que modifica el Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768, y la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, con la finalidad de optimizar el trámite de la sucesión intestada.

Artículo 1.— Modificación de los artículos 759 y 834 del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768.

Se modifican los artículos 759 y 834 del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768, en los términos siguientes:

Artículo 759.— Intervención del Ministerio Público.

Cuando se haga referencia al Ministerio Público en los procesos regulados en el siguiente título, este será notificado con las resoluciones que se expidan en cada proceso, para los efectos del artículo 159, numeral 2, de la Constitución Política del Perú.

No emite dictamen.

En los procesos de sucesión intestada, no es necesaria la notificación al Ministerio Público, salvo que entre los herederos existan menores de edad o consejo de familia constituido con anterioridad.

Artículo 834.— Inclusión de otro heredero y audiencia.

Dentro de los 15 días contados desde la publicación referida en el artículo 833, el que se considere heredero puede apersonarse acreditando su calidad con la copia certificada de la partida correspondiente o instrumento público que contenga el reconocimiento o declaración judicial de filiación.

De producirse tal apersonamiento, el juez verifica los documentos presentados y cita a audiencia siguiéndose el trámite correspondiente.

Si transcurridos 15 días desde la publicación del último aviso no hubiera apersonamiento ni contradicción, el juez, sin necesidad de citar a audiencia, resolverá atendiendo a la solicitud del que se considere heredero.

Artículo 2.— Modificación del artículo 6 de Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos.

Se modifica el artículo 6 de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, en los términos siguientes:

Artículo 6.— Consentimiento unánime.

Es requisito indispensable el consentimiento unánime de los interesados.

Si alguno de ellos en cualquier momento de la tramitación manifiesta oposición, el notario debe suspender inmediatamente su actuación y remitir lo actuado al juez correspondiente, bajo responsabilidad.

En los casos de sucesión intestada, la oposición debe acreditarse con los documentos señalados en el artículo 834 del Código Procesal Civil. De lo contrario, será rechazada por el notario y se continuará con el trámite correspondiente.

En ningún caso la decisión del notario requiere expresión de causa ni genera responsabilidad.

Disposición complementaria final.

Única.— Adecuación del texto único ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768, aprobado por la Resolución Ministerial 010/93-JUS.

El Poder Ejecutivo adecúa el texto único ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768, aprobado por la Resolución Ministerial 010/93-JUS, a las modificaciones dispuestas en el artículo 1, en un plazo de 90 días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Disposición complementaria derogatoria.

Única.— Derogación.

Se deroga el artículo 835 del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768.

Congresista Mita Alanoca

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo Mercado, como autor, por tres minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

La sucesión intestada garantiza la seguridad jurídica en la transmisión de herencia y evita disputas legales.

De ahí la importancia y la necesidad de realizar este procedimiento de manera ágil y oportuna.

Este proceso se tramita en la vía notarial o a través del Poder Judicial, como un proceso no contencioso, en razón de que la inclusión de herederos solo se acredita con la partida de nacimiento o instrumento público que contenga el reconocimiento o declaración judicial de filiación, conforme ello lo dispone el artículo 384 del Código Procesal Civil.

Sin embargo, presidenta y colegas congresistas, este es un trámite de sucesión intestada vía notarial.

Existen personas que, sin tener interés directo, sin expresión de causa o con propósitos ilícitos, presentan oposiciones, con el único fin de que el notario suspenda inmediatamente su actuación y remita los actuados al juez.

Y así, demoran indebidamente este proceso.

Ello no solo retarda este proceso, sino que además se incrementa la carga procesal del Poder Judicial.

Por ello, la iniciativa propone modificar este artículo, a fin de que se proceda con la oposición cuando se acrediten los documentos establecidos en el artículo 384 del Código Procesal Civil. Caso contrario, el notario podrá continuar con el trámite correspondiente.

A fin de agilizar estos trámites no contenciosos en el Poder Judicial, se ha propuesto en el proyecto de ley que he presentado, presidenta, el 3070 del 2022, reducir de 30 a 15 días el período de publicación del aviso judicial para que, de no haber apersonamiento ni contradicción, pueda el juez, sin necesidad de citar a audiencia, resolver y, de esa manera, puedan acceder a un trámite oportuno y ágil.

También se propone que la intervención del Ministerio Público solo se efectúe cuando en este procedimiento exista menores de edad o consejos de familia, siendo inoficiosa su participación en otros casos.

Por esa y otras razones, presidenta, creo que este es un dictamen necesario, que debemos aprobar, y que esta ley va a ayudar, favorecer, dinamizar y agilizar todo este procedimiento no contencioso.

Esta es una medida muy importante que nos ayuda a todos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Reymundo.

¿Alguna otra participación?

Si no hay intervenciones, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, solicito que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, presidente de la comisión.

Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 99 congresistas, más congresista Santisteban, Martínez Talavera, Portalatino Ávalos, Zeballos Madariaga, Taipe Coronado, Cortez Aguirre, Moyano Delgado, Tello Montes y Zeta Chunga.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil,

Resolución Ministerial 010-93-JUS, y la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos, con la finalidad de optimizar el trámite de la sucesión intestada.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 95 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más a favor: Tello Montes, Zeta Chunga, Vergara Mendoza, Zeballos Madariaga, Camones Soriano, Jeri Ore, Taipe Coronado, Martínez Talavera, Santisteban Suclupe, Cortez Aguirre, Moyano Delgado y Portalatino Ávalos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial 010-93-JUS, y la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos, con la finalidad de optimizar el trámite de la sucesión intestada.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra le presidenta de la Comisión de Justicia.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, solicito que con la misma asistencia se exonere la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial 010-93-JUS, y la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos, con la finalidad de optimizar el trámite de la sucesión intestada.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 94 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención. Mas a favor, congresista Alva Prieto, Zeballos Madariaga, Santisteban Suclupe, Vergara Mendoza, Jeri Oré, Taipe Coronado, Tello Montes, Moyano Delgado, Camones Soriano, Martínez Talavera, Portalatino Ávalos, Cortez Aguirre y Zeta Chunga.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Ley 7486. Se propone declarar el Día de la Amistad entre Perú y Paraguay el 25 de junio de cada año.

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de mayo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7486/2023-CR, que tiene por objeto declarar el 25 de junio de cada año como Día de la Amistad entre Perú y Paraguay, fue aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, celebrada el 27 de mayo de 2024, del período anual de sesiones 2023-2024.

El Perú y Paraguay iniciaron sus relaciones diplomáticas el 25 de junio de 1862, cuando el primer enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Perú en Argentina, Uruguay, y Paraguay, el señor Buenaventura Seoane, presentó sus cartas credenciales ante el gobierno del presidente de la República de Paraguay, don Carlos Antonio López. La propuesta resulta especialmente oportuna, porque pone de relieve el buen nivel por el que atraviesa la relación bilateral, que ha recibido un especial impulso por la creciente afinidad en los ámbitos políticos, económicos, comerciales y de cooperación.

Es importante resaltar que la fecha que se ha propuesto es el resultado de las estrechas coordinaciones entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las instancias paraguayas competentes. En ese sentido, la Comisión de Relaciones Exteriores, coincidiendo con la opinión vertida por la Dirección General de América del Sur, del Ministerio de Relaciones Exteriores, destaca que la propuesta contribuye positivamente a estrechar los lazos de amistad, solidaridad, cooperación y diálogo político entre el Perú y Paraguay.

Cabe precisar que hemos presentado un texto sustitutorio con modificaciones de técnica legislativa advertidas en la fórmula legal. Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones exteriores, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del reglamento

del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 7486/2023-CR, con el texto sustitutorio presentado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Obando.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se concede el uso de la palabra al congresista Cueto Aservi, por dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, ya la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores ha dicho casi todo lo que se había preparado. Pero quiero hacer uso de la palabra en representación de la Liga Parlamentaria. Nuestra Presidenta no está en este momento, está en camino. Entonces, lo que quería es simplemente remarcar las grandes bondades que tiene nuestras relaciones diplomáticas con Paraguay, soy testigo de ello, en la fecha, efectivamente, en la fecha de inicio de nuestras relaciones diplomáticas allá por el año 1862. Pero sobre todo quiero remarcar esta gran confraternidad que se ha logrado entre ambos pueblos, hemos tenido no solamente reuniones, sino también hemos tenido, desde el punto de vista personal, relaciones con personal en este caso militar, policial, y hemos tenido mucho acercamiento con el pueblo paraguayo, que nos unen grandes cosas, no solamente de la parte personal, sino de la parte comercial, y creo que esta es una buena oportunidad para acrecentar estos vínculos.

Por lo tanto, yo coincidiendo con la posición de nuestra presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, me aúno a este pedido, y espero de que los señores congresistas nos ayuden con su voto, para lograr esta, para que salga este proyecto por unanimidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Cueto.

¿Alguna otra intervención? Si no la hay, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, presidente.

Vamos al voto, si usted lo cree conveniente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a dar lectura previamente al texto sustitutorio presentado.

EL RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 21 de mayo 2025, a las 16 horas con 13 minutos.

Ley que establece Día de la Amistad entre Perú y Paraguay el 25 de junio de cada año.

Artículo único. Día de la Amistad entre Perú y Paraguay.

Se establece Día de la Amistad entre Perú y Paraguay, el 25 de junio de cada año, con la finalidad de fortalecer las relaciones diplomáticas y la cooperación mutua entre ambos países.

Congresista Obando Morgan,

Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Finalizado el debate, las intervenciones, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, presente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Martínez, usted que siempre viene puntual acá, nos extraña que no esté en el Pleno.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Estimada presidente, estoy en un desalojo abusivo que está haciendo la municipalidad de Chorrillos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 100 congresistas.

Más: Congresista Taipe Coronado, Moyano Delgado, Tello Montes, Santisteban Suclupe, Camones Soriano, Vergara Mendoza, Zeballos Madariaga, Martínez Talavera, Portalatino Ávalos y Rospigliosi Capurro.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Asume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Jessica Córdova de Chiclayo, la tierra del Papa, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que declara el Día de la Amistad entre Perú y Paraguay el 25 de junio de cada año.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 96 señores congresistas.

Más Moyano Delgado, Camones Soriano, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Vergara Mendoza, Martínez Talavera, Taipe Coronado, Zeballos Madariaga, Tello Montes, Barbarán Reyes, Cortez Aguirre, Zeta Chunga, Flores Ramírez, Córdova, y mi voto. Ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que declara el Día de la Amistad entre Perú y Paraguay el 25 de junio de cada año.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, presidente.

Por favor, con la misma asistencia, sírvase consultar la exoneración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Colegas por excepción vamos a escuchar a la colega Milagros Jáuregui para que, en nombre de la Liga Parlamentaria Perú-Paraguay, nos vierta algunos conceptos sobre este importante proyecto de ley.

Tiene el uso de la palabra congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor Presidente, y muchísimas gracias a todos los colegas parlamentarios.

Creo que este día es un día histórico, no solamente para nosotros, sino también para Paraguay, que es una nación hermana.

Les agradezco mucho por el voto, y sé que vamos a estar celebrando juntamente con este país, este hermoso día que está decretándose el Día de la Amistad Perú-Paraguay, en nombre de la liga, agradecerles a todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista, presidente de la Liga de Amistad Parlamentaria Perú-Paraguay.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que declara el Día de la Amistad entre Perú y Paraguay el 25 de junio de cada año.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 97 señores congresistas, más Camones Soriano, Cortez Aguirre, Tello Montes, Vergara Mendoza, Santisteban Suclupe, Rospigliosi Capurro, Taipe Coronado, Barbarán Reyes, Zeta Chunga, Martínez Talavera, Portalatino Ávalos, Moyano Delgado, Zeballos Madariaga, Flores Ramírez y Juárez Gallegos. ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por la cual se aprueba la ley que declara el Día de la Amistad Entre Perú y Paraguay el 25 de junio de cada año.

Felicitaciones a la presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores por esa votación unánime conseguida.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído de los Proyectos de Ley 4498, 6207, 6242 y otros, se promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los Gobiernos locales, fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal - Foncomun.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresista, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía respecto de los Proyectos de Ley 4498, 6207 y otros.

Con relación al tema la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen aprobado en mayoría también, respecto a los Proyectos de Ley 4498, 6207 y otros. Está referido a la ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los Gobiernos locales fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal, Foncomun. Proyectos de ley 4498, 6207 y otros.

Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidente, muchas gracias. Buenas tardes. Por su intermedio, a todos los colegas, y por intermedio de ellos, a todo el Perú.

La historia en el Perú nos ha dado acciones concretas de descentralización. Luego de la dictadura militar, el presidente Fernando Belaúnde convocó a elecciones y, por primera vez en el Perú, los ciudadanos eligieron a sus autoridades, a sus alcaldes, a sus regidores.

Posteriormente, en el gobierno de Valentín Paniagua se dio la descentralización a través de las elecciones de los gobiernos regionales, un hecho histórico también que ha ayudado al país a poder hacer que llegue el recurso económico en obras y otros a las comunidades más alejadas.

Estamos hoy en el 2025 y, a pesar de que ha habido grandes esfuerzos para hacer que esta descentralización cale en el país y que puedan desarrollarse sus provincias y distritos, no ha pasado lo mismo con el fondo fiscal, con el dinero. Más del 60% del presupuesto nacional lo maneja y lo decide el gobierno central.

Sí, ellos manifiestan que, si bien es cierto que ellos utilizan ese dinero en obras al interior del país, al fin y al cabo, ellos determinan a dónde va ese dinero, por lo tanto, lo administran ellos, me refiero al gobierno central.

Es en ese sentido que la ley plantea, ya en nuestro país, el (Foncomun) Fondo de Compensación Municipal. Todos los peruanos, cuando piden una boleta o una factura y pagan el 18 %, de ese 18 % se distribuye 16 % para el Impuesto General a las Ventas y 2 % para el Fondo de Compensación Municipal. Y, lógicamente, este Fondo de Compensación Municipal va a financiar a los más de mil ochocientos distritos que tenemos en el Perú y las provincias.

Solamente el 13% del presupuesto es distribuido entre todas estas provincias y distritos, otro 23% por los gobiernos regionales y toda diferencia lo administra el gobierno central. Es en ese sentido que, en la ciudad de Huancayo, en septiembre del año pasado, se aprobó el dictamen que incrementa el Foncomun. Incrementa esa distribución, ya no de 16% para el IGV y 2% para el impuesto de promoción municipal, sino de 14% para el IGV y 4% para el Fondo de Compensación Municipal.

Han llegado muchas críticas respecto a este Foncomun. Lógicamente, esas críticas han venido de parte del Ejecutivo, puesto que han cuestionado que tanto gobernadores como alcaldes provinciales y distritales, muchos de ellos no logran gastar el presupuesto que tienen. Y es por eso que, dentro del dictamen se han planteado algunos parámetros. Por ejemplo, que los alcaldes, las provincias y distritos tengan una ejecución adecuada, técnicamente, para poder ir avanzando y se les priorice de esta manera.

Además, también se ha planteado, señor presidente, que las municipalidades deban utilizar este incremento de Foncomun de manera o en inversiones, básicamente en inversiones.

Estas inversiones, definitivamente, tienen que ir para el cierre de brechas. En el artículo 2 se plantea algo que es razonable. Se ha conversado con el Ministerio de Economía y Finanzas, y no podría incrementarse este Foncomun de golpe, o sea, ese 2% adicional, que son alrededor de ocho mil millones de soles, en un solo ejercicio fiscal no podría cargarse, porque podríamos tener un quiebre dentro del fondo fiscal.

Es por ello que se ha consensado que, en los próximos cuatro años, de 2026 al 2029, este Foncomun pueda adicionarse cero punto por ciento cada año. De esa manera, se plantea un criterio de progresividad a esta norma, y, sobre todo, se hace que sea sostenible y aplicable.

Ya se habló de que tiene que ir este fondo para inversiones, pero también estamos planteando algo importante: en el Perú está vigente el Plan de Desarrollo Estratégico Nacional al 2050. Entonces, todas las municipalidades deben estar alineadas al planeamiento estratégico del Perú, porque no se puede construir una nación, un país, si es que no se planifica, y no se puede utilizar adecuadamente esa planificación si es que no se hace caso a quien emite las normas de planificación, en este caso, el Ceplan.

Es por eso que, dentro de sus artículos, también este Foncomun debe ir orientado a cumplir estos objetivos del...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Dos minutos, congresista.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí, presidente, yo le pediría los diez minutos que son... ya vamos seis, y los restantes para poder culminar adecuadamente la exposición.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tres minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, queridos colegas, además de estar alineado con el Plan de Desarrollo Concertado al 2050 que tiene nuestro país, también tiene un fundamento importante que se refiere a los centros poblados. Y es que los centros poblados son parte de la estructura social de nuestro país, y son los centros poblados que, sin ningún tipo de financiamiento del Estado, se organizan para revalorar sus costumbres, para plantear alternativas de solución de acuerdo a la realidad que les plantean las necesidades actuales, cada uno en su lugar: en la selva, en la sierra, en la costa.

Y ello también lo estamos incorporando dentro de este dictamen del Foncomun.

Se han planteado también acciones concretas, además de estos dos dispositivos que se deben implementar, y es, básicamente, ya el mensaje que deben dar los alcaldes del Perú. El otro día había una divergencia entre alcaldes distritales, provinciales y alcaldes de centros poblados. A ello, nosotros le enviamos un mensaje y le pedimos que trabajen en un mensaje de unidad, porque la unidad, en este momento, necesita —nuestro país necesita de esa unidad— y esa unidad de criterio se ha plasmado, señor presidente, en este dictamen.

Estamos seguros de que, cuando se empiecen a aplicar, cuando este financiamiento llegue a todo el Perú, el país va a poder decir claramente que está en un proceso

franco de descentralización, y para ello, señor presidente, este Congreso, este Congreso ha sentado las bases de la descentralización y la democracia en el país.

Señor presidente, permítame también agradecer a los alcaldes de centros poblados, que en todas partes del Perú se han reunido y el día de hoy están presentes con sus esperanzas, también a los alcaldes y a las asociaciones de alcaldes.

Quiero terminar diciendo, como decía el picaflor de los Andes: “Hermanos, (*intervención en quechua*)...”

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Ilich López.

Tiene la palabra la congresista Ana Zegarra, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Muy buenas tardes, señor presidente, y por su intermedio, saludar también a los colegas parlamentarios que se encuentran presentes y por los que también están en plataforma virtual. Y en especial saludar a los alcaldes de los centros poblados que también están presente y a los alcaldes de diferentes municipalidades que también están.

Hoy presentamos ante esta Representación Nacional el dictamen aprobado por las comisiones de Descentralización y Economía, recaído en los proyectos de ley que proponen la ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales, fortaleciendo el fondo de compensación municipal Foncomún.

Esta propuesta es el resultado de un análisis riguroso de 16 iniciativas legislativas, múltiples opiniones técnicas y jurídicas, y mesas de trabajo con el Ministerio de Economía y Finanzas y asociaciones de alcaldes de todo el país, todos ellos han coincidido en un mismo diagnóstico: el modelo de distribución presupuestal vigente ha colapsado. Nuestros gobiernos locales no cuentan con los recursos necesarios ni siquiera para operar los servicios más básicos.

El artículo 77 de nuestra Constitución es claro. El presupuesto debe asignar equitativamente los recursos públicos y su ejecución debe atender las necesidades sociales básicas, con criterios de eficiencia y descentralización. Este mandato no se está cumpliendo. Por ello, proponemos una norma responsable, progresiva y justa orientada a fortalecer las capacidades de los gobiernos locales, no sólo con más recursos, sino con criterios de planificación, eficiencia y control.

Permítame resumir los principales ejes del texto sustitutorio: Incremento progresivo del Foncomun, se eleva gradualmente el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, pasando de 2% a 4% entre 2026 y 2028, sin modificar la tasa del IGV, que se mantiene en 14%. Con ello el Foncomun duplicará sus recursos en cuatro años de forma progresiva.

Condiciones para el acceso al incremento. Las municipalidades deberán contar con al menos dos de los tres instrumentos de planeamientos estratégicos aprobados, PDLC,

PEI o POI, articulados con el Plan Estratégico del Desarrollo Nacional al 2050. Así vinculamos la transferencia de fondos a una gestión estratégica y no improvisada.

Uso exclusivo para inversión pública. Los recursos adicionales del Foncomun no podrán destinarse a gasto corriente, sino únicamente a proyectos de inversión que contribuyan al cierre de brechas. En el Marco del Presupuesto por Resultados, excepcionalmente podrá ser usado para las transferencias de recursos a las municipalidades de centros poblados.

Mejora de piso mínimo de asignación a municipalidades pequeñas. Incrementamos el umbral mínimo de asignación mensual de Foncomun de 8 a 15 UIT, beneficiando de forma inmediata a 358 municipalidades con menor presupuesto en 16 regiones.

Fortalecimiento de los municipios de centros poblados. Se eleva a 1.5 UIT el monto mínimo de transferencia a las municipalidades de centros poblados. 0.75 UIT desde la provincia y 0.75 UIT desde el distrito. Pero con una condición clave, deberán rendir cuentas para asegurar el uso correcto de los recursos públicos asignados. Además, se establece una moratoria de cinco años para la creación de nuevos municipios de centros poblados, evitando la dispersión y fragmentación ineficiente de recursos.

Suspensión del último párrafo del artículo 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que impone la suspensión del alcalde, por no transferir recursos hasta el 31 de diciembre del 2025. Esta suspensión, no afecta la responsabilidad de las municipalidades distritales y provinciales para hacer las transferencias a los municipios de los centros poblados.

Sabemos todos aquí de nuestra representación nacional, que muchas autoridades no cumplen muchas veces con sus compromisos ante sus localidades, y eso es porque muchas veces, y nos exigen en cada visita o en cada semana de representación, la falta de recursos para poder realizar los proyectos de infraestructura que tanto necesitan cada una de sus localidades.

Debo felicitar la unión que han realizado, tanto los de Remurpe, AMPE, Amudip, Amusep, han consensuado, a fin de poder lidiar esos conflictos que tienen entre autoridades, con los centros poblados y los alcaldes distritales y provinciales.

Es importante reconocer el arduo trabajo que ha venido realizando, tanto la Comisión de Economía, con la Comisión de Descentralización, porque desde mi presidencia, y estoy seguro que desde cada uno de nosotros, estamos participando por una descentralización real, justa y equitativa para todo el territorio peruano.

Por ello, solicito a la Representación Nacional, que hoy nos reivindicemos con las autoridades locales de cada una de nuestras regiones a las cuales representamos, a fin de que, a través de los cumplimientos, de esas promesas que ellos han realizado, nosotros también cumplamos con una representación real hacia ellos.

Eso es todo y le pido a todos su apoyo y votemos, a fin de que podamos asumir también con responsabilidad, que parte de ello, es que ahora los alcaldes, van a poder cumplir sus brechas, cerrar esas brechas sociales y, sobre todo, mejorar el desarrollo económico de cada una de sus localidades.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista, Zegarra Saboya, presidente de la Comisión de Descentralización.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, hasta tres minutos como autora del proyecto.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, señor presidente.

Como autora del Proyecto de Ley 8169/2023-CR, que busca la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales, fortaleciendo el Foncomún.

Debo manifestar que esta iniciativa, busca fortalecer la autonomía financiera de los gobiernos locales, mediante una mayor transferencia de recursos del gobierno nacional. Es muy importante este aspecto, señor presidente.

Asimismo, esta iniciativa priorizará a las municipalidades con menores capacidades económicas, ocasionando con ellos, un desarrollo equilibrado.

Con esta medida, también se logrará la reducción de desigualdades regionales, puesto que se inyectará mayor inversión en zonas rurales y urbanos marginales.

Por otro lado, se mejorará los servicios básicos de agua, luz, telefonía, internet.

Finalmente, señor presidente, con esta iniciativa, se logrará democratizar los recursos del Estado, para que todas las municipalidades del Perú, especialmente las más pobres, tengan capacidad de ejecutar obras y servicios, y que mejore la calidad de vida de miles de peruanos, porque la necesidad en el interior del país es alarmante, donde los recursos no llegan a los gobiernos locales como debería ser, y las necesidades son múltiples, y el país necesita el desarrollo, necesita las inversiones.

Y esto va a permitir que nuestros hermanos de los gobiernos locales tengan la necesidad y la capacidad de tener que administrar muy bien estos recursos para el desarrollo del país.

Por ello, solicito el apoyo a la Representación Nacional, señor presidente, con su apoyo a todos a todos los congresistas del hemiciclo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresistas.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, tres minutos como autor.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidente.

Más que como autor, voy a hablar como congresista que representa y ha escuchado en estas últimas semanas, presidente, el clamor y la preocupación de las autoridades, tanto de los centros poblados, los alcaldes distritales, y los alcaldes provinciales.

Ha costado mucho y creo que ya lo ha manifestado el presidente de la Comisión de Economía y la presidenta de la Comisión de Descentralización, poder llegar a un consenso, poder llegar a un equilibrio.

Y eso es lo importante, fuera de lo que ya han mencionado nuestros presidentes de las comisiones respectivas, que es importante que se ha llegado a un consenso.

En primera instancia, entre las comisiones. En segundo término, con los centros poblados, con los municipios distritales, y con los municipios provinciales.

Y, por si fuera poco, también se llegó a un consenso, se ha llegado a un equilibrio con el Ejecutivo representado a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Es decir, presidente, por su intermedio, para que conozca la representación nacional, que este debate de este dictamen ha sido producto de una amplia reflexión, de un amplísimo debate, y de un alto nivel de consenso y desprendimiento de todas las autoridades.

Que van a poder disponer a partir del próximo año y durante los próximos cuatro años, un incremento progresivo del 0.5 % de recursos adicionales para que puedan atender las expectativas de sus regiones, las expectativas de los ciudadanos que han confiado en ellos, y que se ven, el día de hoy, con la limitación y con la preocupación de que no pueden hacerlo por falta de recursos.

Entonces, señor presidente, fuera de algunos detalles que en un momento generaron algún punto de distancia que fueron oportunamente superados, tenemos un proyecto, un dictamen, robusto.

Y que, sin lugar a duda, presidente, va a poder atender esa expectativa que aún está pendiente de parte de los ciudadanos que confiaron en las autoridades.

No solamente es un tema de reivindicación y de justicia que, si lo es, es también un tema de darle los recursos para los que están en el primer nivel de atención del Estado, que son las autoridades locales.

Puedan, sin lugar a duda, poder cumplir, honrar la palabra que es lo más importante o una de las virtudes más importantes que deben tener todo político y más en nuestro país.

Entonces, señor presidente, no me queda nada más que invocar a que esta representación nacional en un voto mayoritario, si no es unánime, pueda darle el visto bueno y que por fin las autoridades locales puedan tener mayores recursos para poder atender las expectativas ciudadanas que están recaídas en sus mandatos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Jeri.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido Ugarte. Tres minutos como autor.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor

Señor presidente, al llegar a las diferentes regiones del país, a la región de Ayacucho, a la región de Ancash, a la región de Apurímac, a las regiones de Arequipa, de Cusco, y de todas las regiones del país, hemos podido constatar in situ, en Lima provincias, donde los alcaldes que no tienen recursos prácticamente pasan peripecias.

Y no pueden atender a su ciudadanía, a la población frente a las diferentes necesidades que tienen.

Mi persona ha encontrado alcaldes que el mismo alcalde es maestro de ceremonia, el mismo alcalde es el chofer, el mismo alcalde es el secretario, casi pasan todas las funciones en los municipios que tienen recursos bajísimos.

Al ver esa realidad, señor presidente, mi despacho ha elaborado el Proyecto de Ley 6261, Ley que incrementa el FONCOMUN como mecanismo de fortalecimiento de los gobiernos locales.

Creo que, señor presidente, es necesario dar una mirada a los municipios, principalmente rurales que no tienen fondos, por ejemplo, para garantizar los estudios de preinversión para sus proyectos.

Y cuando vienen a Lima, le dicen, ¿Dónde está tu perfil? ¿Dónde está tu expediente? ¿Con qué te vamos a atender? Y la población, por supuesto, con justo derecho, exige.

Por tanto, señor presidente, el día de hoy pido que todos los colegas de manera unánime puedan aprobar este proyecto de ley, que va a permitir fortalecer las municipalidades distritales y provinciales.

Pero también está la responsabilidad, que el Congreso ha aprobado, para que se pueda transferir fondos a los centros poblados.

Y se ha aprobado una ley que dice que tiene que ser con sus propios recursos.

Si los recursos que tienen las municipalidades distritales y provinciales no alcanzan para atender, mucho más aun no tienen para transferir a las municipalidades de centros poblados.

¿Y qué es lo que pasa? Muchas veces a los alcaldes les han planteado vacancia por no transferir.

Así que, estamos en un momento crucial.

A nivel nacional, todos los alcaldes provinciales y distritales están pendientes de este debate.

Y lo que único que buscamos es que se haga justicia con los pueblos profundos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

No está. Perdió su turno.

Congresista Edgard Reymundo, tres minutos, como autor.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

No cabe duda de que esta es una norma sumamente importante y esperada por los mil 874 municipios, tanto provinciales como distritales de nuestro país.

Promueve el fortalecimiento del Foncomun, del Fondo de Compensación Municipal, a favor de los gobiernos locales y de los centros poblados.

En los presupuestos del año 2008 al año 2022 se advierte que el presupuesto destinado a los gobiernos locales había disminuido sustancialmente, del 15.3% al 10.9%, cosa distinta al presupuesto asignado al gobierno central, que, en ese mismo período, se incrementó hasta el 70.6.

¿Qué demuestra eso? Centralismo. Puro centralismo, presidente.

Existe un sesgo demasiado alto en el manejo de los recursos, no permitiendo que los municipios puedan elaborar y ejecutar proyectos de inversión para el cierre de las brechas en sus jurisdicciones.

Esta situación se agravó más porque estos municipios, fundamentalmente los ubicados en las áreas rurales, ni siquiera pueden, presidente, recibir más de 42 mil soles, suma insuficiente para elaborar sus proyectos de inversión.

Cuando nosotros vamos en nuestros viajes de representación, les decimos: “¿Tienen proyectos de inversión o sus expedientes técnicos?”. No tienen.

¿Por qué? Porque un expediente técnico cuesta, presidente, por más que sea mínimo. Y eso es un requisito para que se puedan hacer las gestiones para los proyectos de inversión.

Por eso, presidente, es que, con justa razón, la Asociación de Municipalidades del Perú, en octubre del año pasado, se movilizó hacia Lima en una marcha de sacrificio, a la cual muchos congresistas recibimos aquí en la Plaza Bolívar.

Por ello, presenté el Proyecto 06272/2023, proyecto de ley que promueve el fortalecimiento del Fondo de Compensación Municipal a favor de los gobiernos locales y centros poblados.

Este dictamen, presidente, como ya lo han dicho algunos congresistas, tiene un común denominador muy bueno, que viene siendo consensuado incluso por el Poder Ejecutivo.

Por ejemplo, se señala que el ajuste está referido a la forma progresiva del incremento del Foncomun, a efectos de permitir su adecuación sostenida y sin impactos de alterar sus recursos públicos, el 0.5 en el Año Fiscal 2026 hasta llega al 2% en los años sucesivos.

Del mismo modo, presidente, también es loable destacar que ahora los municipios que perciben por Fondos de Compensación Municipal no podrán ser inferiores al monto de 15 UIT, antes solamente llegaba a 8 UIT.

Eso es una cosa muy buena.

Por eso, presidente, es un acto de justicia a favor de los gobiernos locales, a favor de los centros poblados, con esta norma que de verdad los municipios están esperando.

Los que provenimos y hemos hecho formación política como regidores y después como alcaldes, sabemos perfectamente que esto es una necesidad perentoria e histórica.

Lo que se está haciendo es un acto de reivindicación a favor de los municipios.

Ellos necesitan los fondos necesarios, por lo menos mínimos y así progresivos, para lograr sus propósitos...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

Ya. También perdió su turno.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor Presidente, a la vez hacemos llegar el saludo a todos los colegas presentes.

Quiero expresar más que todo mi saludo Presidente, muy especial a los alcaldes provinciales, distritales, y representantes de los centros poblados que nos acompañan el día de hoy en el escaño.

Un fuerte voto de aplauso a todos los alcaldes que se encuentran presentes.

(Aplausos).

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Haciendo una remembranza, estimado Presidente, respecto al trabajo en conjunto realizado sobre esta Ley de los Centros Poblados que hicimos, justamente durante la pandemia, para avanzar esta ley, junto a los entonces alcaldes y ahora miembros justamente del consejo consultivo de Amusep de Perú, como es Rocío Rivera de Huánuco, Carlos Tapia de Junín, Rolando Zapata de Puno, Wilber Rivera de Huancavelica, Roger Orizano de Pasco, Víctor Gutiérrez de Tacna, y también al que representa de Huánuco Wilmer Exaltación Paredes.

Esto es una medida justa, Presidente, y necesaria, justamente que busca asegurar una distribución equitativa de los recursos del Estado. Con especial énfasis en las zonas más alejadas, ahí donde existe, justamente, la pobreza y la extrema pobreza, mi Presidente.

Con esta norma no solamente se hará justicia, sino también se va a acercar al desarrollo tan ansiado que piden estos alcaldes de los centros poblados, de los distritos, de las provincias.

Este dictamen, Presidente, es un compromiso con el desarrollo de todos los Gobiernos que justamente piden, de una vez, se haga realidad, porque si descentralizamos vamos a hacer esa justicia tan ansiada que piden nuestros alcaldes distritales...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Elizabeth Medina.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

De hecho, desde la Bancada y el partido Perú Libre, vamos a respaldar esta gran decisión que va a tomar el Parlamento, por supuesto a partir de un trabajo consensuado, de mucho diálogo, bastante debate, muchas idas y venidas que hubo, pero finalmente se va a tomar la gran decisión.

Pero nosotros más allá de esta decisión de hoy, Presidente, vamos por una situación de propuesta de mayores cosas, porque creo que los alcaldes, y saludo a los que están aquí, hoy toda esta generación de alcaldes electos, toman la decisión de enfrentar el problema, de ponerle el pecho al problema, y se está logrando. Todos juntos, Parlamento, Ejecutivo, todos lo estamos haciendo, y esta es una avanzada porque de aquí en adelante tiene que venir el hecho de lograr una real descentralización económica porque si no hay una descentralización económica, Presidente, poco o nada hicimos.

Por eso nosotros incluso pedimos que haya una Dirección Regional de Economía como lo hay en todos los demás sectores, solo en economía no lo hay, para que cada región vea cómo racionaliza la dación de los presupuestos según la mirada más cercana de la realidad, porque son ellos los que atienden a la vecindad que todo el tiempo le hace plantones por su pista y vereda, por su XY atención o necesidad que tienen.

Por eso, siéntanse bien, alcaldes, porque ustedes están trascendiendo en la historia, están dejando esto, más que obras físicas, esto también es una obra y lo estamos haciendo todos juntos.

Por eso, esta es una victoria, pero como dice el lema del partido, vamos más allá de la victoria, más allá hay que avanzar. No es posible que el 64% del presupuesto se lo lleve el centralismo, perverso en el fondo, y el resto como migajas

tienen que repartirse regiones, provincias, centros poblados, ni qué decir.

Vamos juntos, alcaldes, más allá.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista, Flavio Cruz.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos Madariaga, dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor Presidente, quiero agradecer a los presidentes de la Comisión de Economía y Descentralización por haber agendado y a usted, señor Presidente, en especial, este proyecto que es muy importante.

El Foncomun y la descentralización de los presupuestos es importante para todas las municipalidades.

Hoy día, quiero enaltecer y también resaltar el trabajo conjunto y de consenso que se ha realizado conjuntamente con el MEF, porque siempre es práctica parlamentaria, señor presidente, que estén...

Gracias, señor presidente.

Siempre es práctica, siempre es práctica parlamentaria, señor presidente, que estén por acá los trabajadores del MEF, los coordinadores, haciendo algunas coordinaciones con los congresistas, porque a veces no hay un consenso con el MEF, pero esta vez sí ha habido un consenso con el MEF, señor presidente, y lo importante con las asociaciones: Amucep, Amudip, Remurpe, el AMPE.

Y esto, señor presidente, hace que este proyecto tenga relevancia y llegue a todo el Perú, sobre todo al Perú profundo, aquel Perú que siempre ha debido ser atendido y donde deben llegar los presupuestos, porque esta inversión va a llegar a todos los pueblos. Y, lo más importante, que nuestros centros poblados van a poder tener sus transferencias sin problemas a partir de la aprobación de esta ley, señor presidente, porque lo que necesitamos es el cumplimiento y que no se desestabilicen las instituciones, menos por suspensiones ni por nada, sino que prime el cumplimiento de las autoridades ante sus centros poblados. Y agradecer al comité consultivo y al presidente de la Amucep y a la doctora Rocío Rivera.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Este es un momento muy especial porque ha habido voluntad de trabajo en equipo, en consenso, no sólo desde las comisiones de Economía y de Descentralización, sino

de las distintas bancadas. Porque este proyecto impacta directamente a las entidades del Perú profundo que son los centros poblados.

Dos mil novecientos treinta y nueve centros poblados que por fin tienen garantizadas sus transferencias, porque el propio texto de la ley que vamos a aprobar —porque estoy segura de que lo vamos a aprobar— dice: el incumplimiento por parte del alcalde provincial o distrital de la transferencia a la municipalidad de centros poblados de los recursos establecidos en la ordenanza correspondiente es causal de suspensión del alcalde responsable. O les dan la plata o suspenden a los alcaldes responsables de no darse, porque eso es una garantía para que ellos tengan sus recursos y puedan atender a su población.

¡Vivan los centros poblados, corazón del Perú profundo!

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Susel Paredes.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, tres minutos como autora.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Seis.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Seis minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidente, muy buenas tardes. Saludo a toda la Representación Nacional.

Como autora del Proyecto de Ley 8537, ley que promueve la descentralización del presupuesto para el desarrollo de los gobiernos locales, fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal.

Hoy día es un día importante, señor presidente, porque estamos dando un paso para fortalecer el desarrollo local en nuestro país. Después de tanto sacrificio y esfuerzo que han venido haciendo los alcaldes, que han venido de diferentes lugares, de diferentes rincones del país a buscar un granito de arena para descentralizar su presupuesto, presidente.

La descentralización efectiva del Estado y el fortalecimiento real de nuestros gobiernos locales. Uno de los pilares de esta propuesta es el incremento del impuesto de promoción municipal del 2% al 4%, del cual saludamos, tanto a la Comisión de Economía como a la de Descentralización, por haber traído a debate este dictamen que era justo y necesario, señor presidente, porque los alcaldes representan al Ejecutivo desde los lugares donde ellos se encuentran.

Ellos hacen, señor presidente, y solucionan los problemas de educación, salud, transporte, agricultura. Ellos son todos para solucionar los problemas de cada distrito, de cada provincia. Y muchas veces se sienten relegados porque no encuentran un eco en la capital, porque cada vez que vienen a tocar las puertas, lo único que encuentran es la negativa de que no hay presupuesto. Y con esto no se soluciona todo, presidente, pero sí en algo estamos solucionando este problema tan álgido que tienen los alcaldes.

Señores congresistas, fortalecer la descentralización no es debilitar al Estado, es acercarlo al ciudadano. En este texto sustitutorio consensuado se representa una oportunidad para que los recursos públicos sean más justos, más eficientes y más humanos.

Votemos con visión de país.

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Monteza.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, hasta por tres minutos, como autor.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Muchas gracias, presidente.

Este problema es un problema histórico. A lo largo de siglos, décadas, se viene debatiendo el tema de la descentralización en nuestro país. Se han hecho un conjunto de ensayos y, evidentemente, todos han fracasado, porque son simplemente descentralizaciones meramente administrativas. No se está planteando, ni se plantea, una real y verdadera descentralización que nos permitan, fundamentalmente, descentralizar económicamente, que permita el desarrollo de nuestras provincias, de nuestras regiones, de nuestros distritos alejados de cada una de las provincias, de capitales de región, y también de los centros poblados, de las comunidades campesinas que están totalmente olvidadas, que no se atienden, diversas demandas que tienen a lo largo y ancho de nuestro territorio.

El problema que tenemos como país es que no tenemos un modelo de desarrollo, o el modelo de desarrollo que tenemos —el modelo societal que nos han impuesto— es totalmente desastroso, que es lo que nos está llevando a esta situación donde todo está centralizado, con más del 64% en Lima: el centralismo. El Ejecutivo, solamente con un 14%; los distritos. Y en los distritos, los distritos de las zonas urbanas, y las zonas rurales totalmente olvidadas, donde se empuja a la población para que vayan hacia las urbes, y nos vemos con esos problemas de desempleo, con problemas de delincuencia, con tantos problemas que se generan, cuando esto podemos solucionar implementando en cada una de las provincias, de los distritos, lo que realmente requieren, necesitan.

Evidentemente que eso, el día de hoy, no nos vamos a poner a discutir de ello, sino un aspecto meramente paliativo, que evidentemente lo requieren, lo necesitan los alcaldes de cada uno de estos lugares.

Así es que, en ese sentido, a pesar de lo paliativo —y evidentemente que también el Ejecutivo se opone a muchas cosas—, es fundamental que se empiece a romper ese centralismo y dar a los pueblos que requieren y necesitan también la posibilidad de desarrollarse realmente.

Así es que, en ese sentido, la Bancada Socialista vamos a apoyar este proyecto de ley, porque consideramos que es fundamental que nuestros pueblos olvidados, como

siempre, puedan siquiera recibir unas migajas más del erario, del presupuesto nacional que tenemos en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, tres minutos como autor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente. Muy agradecido a todos los colegas.

Este Proyecto de Ley 8755 promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales, fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), señor presidente.

Distinguidos alcaldes que aquí se hacen presentes en el hemiciclo, quiero decirles que este es el Congreso de puertas abiertas, y siempre serán bienvenidos cuando tengan que reclamar muchas cosas.

Decirle también, señor presidente, atendiendo las categorías dialécticas de causa y efecto: ¿por qué están aquí nuestros hermanos del municipio? Porque en el año 2023, señor presidente y colegas, el Foncomun se redujo en mil cuatrocientos treinta y dos millones, afectando la capacidad de los gobiernos locales para ejecutar obras y servicios.

Además, doscientas sesenta municipalidades solo reciben ocho UIT mensuales, insuficientes para cubrir costos operativos básicos. Quizá muchos alcaldes hayan dicho: “Se acabó, y vamos a quedarnos administrando la crisis.” Pero no. Un grupo de alcaldes decididos, como ya lo mencionaban mis colegas, hicieron una marcha hacia la capital.

Fueron días de marcha, algunos vinieron con caballos inclusive, y cuánta alegría me da que mis colegas, que lo recibieron ese día, hoy proyecto en mano, hacen una lucha democrática para atender las demandas de las grandes mayorías.

Qué hermoso, colegas, este gesto. Como congresistas de la República quedará en la memoria de nuestros pueblos, porque, como ya lo dijeron anteriormente, se está iniciando el proceso de la verdadera descentralización.

Aquí, señor presidente, hubo una desconcentración administrativa, pero jamás se dio una descentralización económica. Este Congreso de la República, colegas, ha tenido esa valía y esa valentía, y eso quedará grabado y registrado en la memoria de los pueblos.

Gracias, colegas del Congreso de la República por ese gesto tan noble, de atender las demandas de nuestros pueblos organizados.

Decirles también, señores alcaldes, ustedes han visto un consenso, Amucep, Remurpe, han estado presentes aquí, y han consensuado. Precisamente de eso se trata la democracia, de consensuar, señor presidente.

El colega Ilich López, la colega Zegarra y todos los colegas presentes aquí, que han tomado la palabra, han consensuado y han definido estos temas. Decirles, nada es imposible para un pueblo organizado, y nada es imposible para los municipios organizados.

¡Hasta más allá de la victoria, señor presidente!

Muchas gracias, señores alcaldes y congresistas del

Bicentenario. Muy agradecido.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, por dos minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, muchísimas gracias por cederme la palabra o concederme la palabra.

Y de verdad felicitar al Congreso de la República, que

esta vez se pone del lado del pueblo nuevamente y tener en cuenta pues que tenemos acá a los representantes de nuestros alcaldes distritales y también provinciales de las zonas más olvidadas de nuestro querido Perú. Y realmente es de felicitar este proyecto, que estoy segura que muchos de nosotros vamos a aprobar, considerando que muchos de los congresistas que venimos de provincias hemos sabido caminar por distritos extremadamente pobres y hemos sabido escuchar el reclamo especialmente de los alcaldes distritales, que muchas veces están prácticamente en la quiebra, que el dinero que se les otorga ni siquiera alcanza para siquiera pagar las planillas, mucho menos les va a alcanzar pues para poder tener estos proyectos de inversión.

Aprobar este incremento del 2% de Foncomun, que vaya destinado directamente a atender estos proyectos de inversión, que tan necesarios son para nuestro Perú profundo, es algo que creo debe tener el respaldo unánime de este Congreso.

Respaldar también el pedido de este aumento, para que aquellas municipalidades más pobres ya no reciban solamente 8 UIT, que son realmente insuficientes, sino que pueda tenerse ahora cerca de 15, o 15 UIT, que ya es un aumento considerable.

Pero también debemos tener en cuenta y ser responsables como congresistas, de tener proyectos de ley o detenerlos o evitar para seguir con esas exoneraciones tributarias, que directamente afectan a nuestros alcaldes distritales y provinciales.

Sabemos que es importantísimo que la recaudación tributaria sea dirigida directamente a atender los pedidos, las necesidades que tienen nuestros alcaldes distritales y provinciales más pobres de nuestro Perú.

Así es que yo felicito, en nombre del Congreso, a usted presidente por haber agendado este proyecto y esperemos pues que la votación sea unánime en nombre

de nuestros alcaldes distritales y provinciales que representan a nuestros ciudadanos de Perú profundo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Camones.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, tres minutos como autor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

En mi condición de autor del proyecto de Ley 6242, proyecto de ley que promueve la descentralización de las inversiones públicas, municipales, mediante el fortalecimiento del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), en el cual planteamos que se destine el cuatro por ciento, señor presidente.

Debo hacer mención, que el 25 de octubre de 2023, en una marcha solidaria desde las regiones del Perú profundo presentamos este proyecto de ley a pedido de los hermanos alcaldes de las diversas organizaciones, como era Amucep, Amudip, Ampe, Remurpe.

Saludar al hermano Héctor Sarmiento, que justamente representa a esta organización del Amudip. Y, asimismo, cómo no recordar al compañero alcalde *Dennys, con quien se realizó esta gran marcha, para que este proyecto de ley finalmente pueda ser considerado, señor presidente, hasta el día de hoy.

Y debo precisar que esta es la triste realidad en la que viven nuestros municipios, con una cantidad de tres mil habitantes, cuatro mil habitantes, cinco mil habitantes. Pero ¿cuánto es el presupuesto que reciben anualmente? Un millón ochocientos mil soles, novecientos mil soles.

Señor presidente, eso no alcanza ni siquiera para hacer un expediente técnico, menos un perfil. Entonces, ¿cuánta razón tenían nuestros hermanos alcaldes de los distritos, provincias y centros poblados, de exigir que no solamente se aumente el 2%. Yo particularmente no estoy de acuerdo con el 0,5%, porque eso realmente es una miseria, señor presidente.

Las municipalidades necesitan atender a la población, no atenderse ellos, los alcaldes reciben los reclamos permanentemente de las comunidades campesinas, reciben de los centros poblados, y no alcanza realmente, pero hoy vemos la ingratitud de este Ejecutivo, que sencillamente no necesita que este proyecto de ley finalmente sea aprobado acá en el Congreso.

Cuando hay voluntad, señor alcalde, perdón, señor presidente, el Ministerio de Economía y Finanzas debió destinar como una política, descentralizar el presupuesto para las municipalidades, pero hoy vemos que, desde el Congreso de la República, se viene impulsando a través de la Comisión de Economía y, asimismo, con el apoyo

de todas las bancadas, para que finalmente este proyecto pueda ser aprobado, y todos los demás que se han venido acumulando.

Esperamos, señor presidente, que desde a partir de ahora en adelante, las municipalidades que están justamente postradas en afueras del Congreso, que se han venido movilizandoo desde la semana anterior, el mes pasado han hecho un esfuerzo y el día de hoy tenemos que votar de manera favorable, y exigir a que el Ejecutivo, implemente el presupuesto.

Señores alcaldes, si nosotros solamente vamos a sacar la ley, y a veces el Ejecutivo se hace de la vista gorda, esto va a quedar sencillamente en una ley.

En tal sentido, la lucha debe continuar. Los alcaldes, la población, debe seguir movilizándose.

Solicito el voto favorable al Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, por dos minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludo la voluntad descentralizadora de la Comisión de Economía y la Comisión de Descentralización que precisamente rescatan un pedido que no es necesariamente de los ciudadanos, sino de los alcaldes, en representación de miles de ciudadanos en todo el país, que reclaman, que por supuesto los recursos nunca llegan.

Y saludo esta voluntad, y desde Renovación Popular, por supuesto apoyamos el fondo del asunto, pero estamos bastante preocupados por la disposición complementaria transitoria, que indica que se suspende la vigencia del último párrafo del artículo 133 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hasta el 31 de diciembre del 2025, y dice no prorrogable.

Queremos, por favor, una explicación al respecto, o la mejora del texto, y que nos digan de manera puntual, qué es lo que se va a hacer con los centros poblados a partir a partir del 31 de diciembre del 2025.

Tengo entendido que precisamente esto se ha consensuado con la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados, me lo ha manifestado el congresista Zeballos, pero queremos tener un texto claro, no queremos dejar en el abandono a los miles de centros poblados que hoy existen en el país, porque la voluntad es precisamente descentralizadora, y precisamente son los centros poblados, quienes mejor escuchan los reclamos de los ciudadanos de los lugares más alejados del país.

En ese sentido, pido la aclaración del texto, y pido, además, que se coloque específicamente, cuánto se les va a dar a los centros poblados, y que no se les exceptúen sanciones a los de los alcaldes, que muchas veces hemos visto, no tienen voluntad de entregarle un sol a los centros poblados de todo el país.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, estamos seguros de que los presidentes de comisión están tomando nota de las consultas o interrogantes o sugerencias de los señores parlamentarios.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Alabo este proyecto de ley, pero hay que ver el tema de capacidades. Un alcalde genera un proyecto, hace un expediente técnico, demora con suerte año y medio, va al ministerio otro año y medio más, son tres años, y de ahí un año para levantar observaciones.

Se va el alcalde y viene otro alcalde y como es mezquino políticamente hablando, ¿no? Se le antoja hacer otra obra, otra vez el expediente técnico, y así sigue la ruleta por 200 años.

Hay que ver el tema de capacidades, y hay que ver el tema de mezquindad política. Hay centros poblados en Huancavelica, que se les otorga 2600 soles al mes, ¿qué va a hacer un distrito con 2600 soles?

Pero hay otros gobiernos locales que tienen cantidades millonarias, pero nunca terminan las obras por esa bendita burocracia, y el único que gana, es el que genere el expediente técnico.

Así que habría que presentar un tema en conjunto para evitar esa burocracia del bendito expediente técnico, la observación de los ministerios, levantar observaciones, de ahí va el MEF y las obras nunca se cumplen, por eso que una obra demora 15, 20 años, 12 años.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Jessica Córdova, dos minutos.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidente.

Saludo correspondiente para todos los colegas congresistas.

Presidente, este proyecto es muy importante, ¿no? Pero solicito al presidente de la Comisión de Economía y también a la presidenta de la Comisión de Descentralización, considere el siguiente texto sustitutorio: Que elimine la única disposición complementaria transitoria.

¿Por qué, presidente? Porque en el marco de la normativa vigente, existe casos de alcaldes que actualmente se encuentran en proceso, porque no cumplen con la responsabilidad de transferir los recursos que corresponden a los centros poblados.

Y al incluir esta disposición que suspende la vigencia del último párrafo del artículo 133, de la Ley Orgánica de Municipalidades, hasta el 31 de diciembre del 2025, no se garantiza que los centros poblados reciban estas transferencias, lo que podría generar una situación de desfinanciamiento de los centros poblados.

Y tampoco podrían realizar las actividades en las zonas rurales donde las municipalidades distritales no llegan, presidente. Y sufren muchas carencias que impiden su desarrollo como población.

Mi reconocimiento a los centros poblados de todo el Perú, especialmente a los centros poblados de Lambayeque. Desde este Parlamento, presidente, alzamos la voz por ustedes y reafirmamos nuestro compromiso.

Estamos aquí para representarlos, defender sus derechos y asegurar que más que nunca sean invisibles ante el Estado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Valer Pinto, dos minutos como autor.

El señor VALER PINTO (SP).— Tres minutos, como autor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tres minutos, disculpe usted congresista.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, yo recuerdo el 25 de octubre del año 2023 cuando el Caminante de los Andes, así lo llamaron al compañero Denis Cuba Rivera, alcalde de Ayacucho.

Empezó a hacer la marcha rumbo a Lima, pasando por Huancayo, al cual se iban sumando los pueblos cruzando la cordillera más alte del país de cuatro mil ochocientos metros sobre el nivel del mar, caminando, que es Ticlio.

Y cuando lo recibimos en Chosica junto al alcalde Oswaldo Vargas, ellos tenían los pies con ampollas, reclamando, justamente, una descentralización cierta y un fortalecimiento del FONCOMUN.

Y en ese momento, presidente, visitaron a varios despachos de los señores congresistas y los señores congresistas acogieron la propuesta de ellos que era fortalecer el FONCOMUN y elevar del porcentaje que venían recibiendo a un porcentaje mayor.

A partir de ese momento, presidente, los congresistas que en total son 53 congresistas de las comisiones de Descentralización y Economía, vinieron trabajando en

coordinación con el Ministerio de Economía. Y no podemos ignorar, presidente, la participación del poder Ejecutivo también en este consenso.

Creo que la participación del Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo, junto al Congreso de la República hace, pues, que esta tarde se apruebe un proyecto de ley que será ley, para el fortalecimiento del FONCAMUN hasta llegar al 2% que permitirá fortalecer no solamente el plan estratégico de las municipalidades y los centros poblados del país, presidente.

Estos 2% que a partir del próximo año se irán incrementando en 0.5%, presidente, estará eslabonado a los planes estratégicos o instrumentos de planificación. Es decir, no es un cheque en blanco que se les entrega a los municipios del Perú, presidente.

Por esta razón, queremos invocar a los congresistas esta noche y a los que nos están escuchando a que voten a favor de esta ley, porque Somos Perú viene impulsando, presidente, a través de la bancada, desde el año 2023.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, tres minutos, como autor.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Muchas gracias, estimado presidente.

Por su intermedio, saludar a los alcaldes del Perú.

Estimado presidente, quienes trajinamos por la gestión pública, sobre todo en el tema municipal, conocemos cómo la población en primer término se acerca al alcalde distrital, provincial, básicamente a ellos. Un poco difícil, a los gobernadores. Y mucho más complejo pues en esta instancia nacional.

En ese contexto, estimado presidente, el suscrito también ha presentado el Proyecto de Ley 6207, para fortalecer el Foncomun y dar atención equitativa a las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados.

Por ello, saludo también el texto sustitutorio consensuado de la Comisión de Economía y de la Comisión de Descentralización.

Con algunos alcaldes conversábamos y les transmitía algunas experiencias.

Cuando en el año 97 nosotros llegamos a Lima con la Cabalgata de los Andes, ahí comenzaba. Cómo el pueblo organizado, a través de sus representantes, podía hacerse presente y pedir transferencias. En aquella fecha, se cristalizó.

Por decir, la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres recibía mil 800 soles de Foncomun. A partir de esa gesta heroica, 4 UIT. Así se dispuso.

Y parece que continuamos todavía en esa lógica hoy. Que alguien tiene que pedir, tiene que reclamar.

Como dice el dicho: Bebe que no llora no mama. Creo que eso se tiene que continuar.

En ese contexto, señor presidente, también debo referir que Huancavelica, una región que hace grandes aportes económicos...

Por decir, el INEI ha registrado hasta el año 24 un incremento al 9.1%. Igualmente, podemos seguir describiendo, y sobre todo de la actividad de electricidad.

Porque allá se genera casi el 70% de la electricidad que se provee al país con la Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo y la Central Hidroeléctrica Restitución.

Entonces, necesitamos retribuir, así como a Huancavelica a cada distrito y pueblo del Perú.

Por ello, el Foncomun debe incrementarse tan igual como lo hemos solicitado, hasta el 4%. Con ello, poder atender las necesidades que tienen estos pueblos o estos ciudadanos de los pueblos del Perú.

Entonces, vamos por ese aumento.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Muy buenas tardes a toda la representación nacional y, en especial, a nuestros alcaldes, tanto distritales, provinciales como de centros poblados.

Si bien debo saludar este dictamen como parte del proyecto, debo saludar esa capacidad de consenso que han tenido las dos comisiones, en el que participó también el Ministerio de Economía.

Las normas anteriores decían: “Señor alcalde, tienes que pagar, sino sanción”. Y el señor alcalde decía: “De dónde voy a pagar si no tengo fuente de financiamiento”.

Obviamente, estaban entre la espada y la pared, como decían muchos, pero con esta ley se trata de cumplir en ambos lados, que puedan tener presupuesto para invertir y también para cumplir.

Y los alcaldes de los centros poblados son aquellos que llegan a los lugares más recónditos de nuestro país, donde los alcaldes distritales muchas veces no llegan, pero ya tienen un brazo más que les permita acompañar, recoger los pedidos de los centros poblados y esto es parte de la descentralización porque lo obvio, una descentralización en papeles, sin presupuesto no es nada, pero ahora no será una solución total, pero es el camino para poder establecer una tranquilidad para los alcaldes, una posibilidad para los centros poblados y así poder lograr, en parte, la ansiada descentralización.

Saludo este proyecto y votaremos a favor.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor Presidente. Por su intermedio, el saludo a los señores alcaldes que hoy día se encuentran para ser testigos, creo por unanimidad, esta propuesta debe ser apoyada.

Y lo digo en el sentido de que yo permanentemente viajo yo a mi región y veo las necesidades tremendas que tienen algunos distritos que tienen pocos recursos, inclusive de algunos distritos del país que también los he recibido en mi despacho, a veces vienen con su propio peculio, por eso saludo la propuesta que ha partido de Alianza para el Progreso para poder impulsar el incremento de Foncomun.

He visitado distritos cercanos a la región de Ica, he visto las necesidades tremendas que tienen estos distritos, y obviamente, hoy día, el Congreso, en correspondencia al trabajo que vienen haciendo muchas municipalidades, debe ser aprobado.

Lo que tenemos que hacer los congresistas es acompañar a los señores alcaldes en la distribución eficiente y priorizando las necesidades que tenga la población. Hay poblaciones que están pidiendo a gritos, obras de inversión, que mejoren la calidad de vida, con saneamientos básicos de agua, de luz, de vivienda, que no la tienen. Por esa razón, saludo y esta propuesta debe ser respaldada sin ninguna vacilación, en defensa de mayor presupuesto para los Gobiernos locales a nivel nacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Marticorena.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taipe, dos minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor Presidente, por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional, a mis colegas congresistas y también a los señores alcaldes quienes se encuentran presentes aquí en el Hemiciclo.

Cada año las municipalidades de nuestro país vienen sufriendo recorte presupuestal en lo que es el Fondo de Compensación Municipal que es Foncomun, lo que agrava la atención de la población de índices de pobreza.

Esta situación se debe cambiar, por eso presenté el Proyecto de Ley 8278, el cual busca fortalecer la descentralización económica de las municipalidades de nuestro país, incrementando lo que es el Foncomun.

No se puede hablar de una real descentralización, sino hay una distribución adecuada de los recursos financieros. Estos recursos, colegas, que provienen de la recaudación de impuestos que se debe destinar a financiar proyectos y programas que benefician

a la población más vulnerable y, sobre todo, necesitada que tenemos al interior de nuestro país.

Desde la bancada de Perú Libre, nos comprometemos a seguir apoyando a las políticas reales de descentralización por el desarrollo de nuestros pueblos más vulnerables.

Por ello, colegas congresistas, pedimos que su voto sea a favor de este proyecto de ley para el beneficio de nuestras municipalidades del interior del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, Presidente.

Saludar a la Representación Nacional y a todos los colegas congresistas y a los alcaldes que se encuentran presentes.

Hoy Podemos Perú va a hablar en representación de los 94 922 centros poblados, 1889 distritos y 196 provincias, porque hoy el aumento del Foncomun es una lucha que se ha venido haciendo por mucho tiempo y por ello, desde la descentralización en el ámbito fiscal, es importante reivindicar los derechos a cada uno de los alcaldes para que no vengan acá a mendigar, porque eso es lo que vienen a hacer a veces, a mendigar presupuesto para sus distritos, centros poblados y provincias. Hoy, ya no más. Y espero que cada una de las bancadas se reivindique con cada una de las municipalidades.

Quiero hacer la observación, presidente, que se elimine la disposición transitoria de la ley. ¿Por qué? Porque ya está contemplada en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. No hay que poner fecha de caducidad. Acá es importante que, de forma articulada —porque el MEF ha dicho que va a respetar este proyecto de ley—, esperemos que el Ejecutivo cuanto antes apruebe este proyecto de ley, porque es importante que no lo regrese nuevamente al Legislativo y nosotros tengamos que imponernos para que nuestros alcaldes sean respetados.

Presidente, por su intermedio, quiero también señalar que es importante que se trabaje de forma articulada y que las municipalidades distritales apoyen a los centros poblados. Por ello es que se solicita la eliminación de la única disposición transitoria de esta ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

Adelante, colega.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, debo expresar un saludo especial a mis hermanos de la región de Pasco, a los alcaldes de los centros poblados de Oxapampa, Pasco y Daniel Alcides Carrión, que nos acompañan en el palco.

Señor presidente, al igual como vienen transfiriendo dinero o recursos económicos a los gobiernos regionales, deben transferir a los alcaldes distritales para que ellos puedan compartir con los alcaldes de los centros poblados.

Lo que no se ve, después de cuántos años, ahora vamos por lo menos a incrementar a partir de enero el 2% de su presupuesto de cada alcalde distrital. Cuando todos trabajamos en forma conjunta, consensuadamente, sí se puede. No sé cuál será el criterio del Ejecutivo, que no ha tenido esa voluntad de poder transferir, así como a los gobiernos regionales, a los alcaldes distritales, provinciales, y ellos puedan compartir con los alcaldes de los centros poblados.

Lo han dicho los colegas: los alcaldes de los centros poblados están en los lugares más lejanos. Ellos comparten de ese pequeño presupuesto; ni siquiera llega al 2% de una UIT con su población. Eso llega directamente al trabajo que ellos vienen haciendo.

En ese sentido, creo que alguna vez vamos a entendernos todos y, de esta manera, hacer un nuevo estudio y, según la población que tienen los distritos, podamos compartir esa riqueza que tenemos en el Perú. Creo que es una buena opción que tenemos que dar...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por tres minutos como autor.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente.

Presidente, primero que todo, permítame saludar a nuestros hermanos alcaldes que el día de hoy nos han visitado. Y hoy, nosotros tenemos ese grato honor de tenerlos a ustedes, señores alcaldes.

Asimismo, también saludar a nuestros alcaldes de todo el país, en especial de mi región de Apurímac, a mis alcaldes de las siete provincias, de los sesenta y cuatro distritos. Un saludo a cada uno de ustedes, queridos hermanos.

Señor presidente, cuando nosotros visitamos en nuestra semana de representación a cada una de nuestras provincias, distritos y centros poblados —sobre todo—, nuestros hermanos, el pueblo de a pie nos pide y nos reclama por sus centros de salud, por sus puestos de salud, en muchos casos, poder mejorarlos. Nos reclaman por sus canales de riego, por sus represas, nos reclaman por sus caminos, por sus carreteras.

Y, en realidad, presidente, sentimos una gran impotencia porque, lamentablemente, nosotros no manejamos presupuesto, que sí lo hacen nuestros alcaldes. Pero la gran realidad es que nuestros alcaldes tampoco cuentan con ese presupuesto necesario como para poder atender estas demandas y estas necesidades, presidente. ¿Cómo pueden ellos siquiera hacer un expediente si apenas les dan la suma de treinta y cinco

mil, cuarenta mil soles? ¿Cómo, con eso, pueden hacer un expediente técnico? No pueden, pues, señor presidente. Y nosotros comprendemos esa situación tan álgida. Peor, pues, si se trata de hacer obras de envergadura, presidente.

Y en ese sentido, hemos hecho el esfuerzo muchos congresistas, y en estas dos comisiones se ha logrado consensuar para poder incrementar de alguna manera. Y creo que no es suficiente, pero algo se está haciendo, y estoy seguro de que esto va a llegar a cada uno de nuestros hermanos, sobre todo de esas zonas más alejadas de los centros poblados, sobre todo. Y, seguramente, podrán, por lo menos, reparar, hacer acciones de mantenimiento a esos sus puestos de salud, a esas sus escuelas, que, lamentablemente, pues, el gobierno no llega.

¿Cuánto estamos nosotros incidiendo para que el Ejecutivo pueda priorizar en proyectos de envergadura sobre todo en estas zonas más alejadas? Pero, lamentablemente, oídos sordos, presidente. Y espero que este presupuesto que se está incrementando al Foncomun sirva de algo para nuestros hermanos, sobre todo quienes están en las zonas más alejadas del país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

En realidad, hablar de temas municipales es un tema bastante importante en nuestro país y quién mejor que hemos transitado por las municipalidades. Sabemos y conocemos cómo se gestionan las municipalidades y las enormes necesidades que se tienen, especialmente las municipalidades más pequeñas, las municipalidades de centros poblados, que, en realidad, tienen escasos recursos para poder gestionar, especialmente, inversiones.

Muchos sabemos, en realidad, que lo que se requiere es una gestión de cobranza, que se tiene que dar también desde las municipalidades, y la mejora de la calidad del gasto. Eso es lo que se espera siempre de los alcaldes, y se espera de los gobernantes. Lo que vemos en muchos de los casos es que se destinan demasiados recursos al gasto corriente, a los bienes y servicios, y no se destina realmente a las inversiones, ¿qué es lo que genera productividad? ¿Y qué es lo que hace que la municipalidad sea gestora del desarrollo local? ¿Qué es lo que realmente dice la Ley Orgánica de Municipalidades? Y es la razón de ser de las municipalidades.

Nosotros, como bancada fujimorista, creemos que se ha llegado a un consenso adecuado. Se ha llegado a un consenso a efectos de garantizar que este aumento del Foncomun pueda llegar efectivamente a las municipalidades que lo necesitan. Y es importante, por supuesto, que se haya determinado que esto sea destinado a inversiones. Creo que es un paso saludable que las comisiones de Descentralización, las comisiones de Economía y el Ejecutivo hayan adquirido un compromiso, que la bancada fujimorista, íntegramente, va a apoyar, por supuesto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Patricia Juárez.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Con el saludo correspondiente a las autoridades que están presentes el día de hoy en representación de las veintiséis regiones, que seguramente están siguiendo el desarrollo de esta sesión.

Hoy es una oportunidad más donde ustedes, como autoridades, pueden comprobar —y seguramente lo han venido haciendo desde cuándo se han presentado los proyectos de ley— que este Congreso de la República, duela a quien le duela, sí escucha, sí dialoga, sí resuelve, sí consensua, sí concierta.

Podemos ser de diferentes grupos parlamentarios, pero cuando el interés es común, cuando el bien común está de por medio, cuando el bienestar es principal, nos olvidamos de esas diferencias de grupos parlamentarios. Y ahí están los proyectos que han sido acumulados. De tal manera que lo único que nosotros esperamos es que ustedes sepan que aquí encontrarán siempre puertas abiertas.

Podemos discrepar, podemos disentir, pero siempre tratamos de buscar coincidir, y hoy día será una demostración de esa coincidencia, de este nivel de gobierno municipal con este espacio congresal.

Aquí nadie tiene que pedir favor, aquí es el diálogo el que manda y en ese diálogo seguramente los proyectos de ley, porque ese es el fin de esa ley, que seguramente saldrá, es el financiamiento de proyectos de inversión pública. Es la excepcionalidad para transferir y apoyar a los municipios de centros poblados.

Que todo sea un éxito en la conducción de ustedes y de los centros poblados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Congresista Hilda Portero, dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Muchas gracias, señor presidente, y a toda la representación nacional.

Como autora del Proyecto 9086, me presento hoy aquí primeramente para darle gracias a Dios y que la lucha de todos ustedes, especialmente los alcaldes de los centros poblados de mi Lambayeque y de todo el Perú, hoy día está dando frutos.

Sabemos que las municipalidades son el primer contacto del Estado con millones de ciudadanos, sin embargo, más del setenta por ciento de los gobiernos locales enfrentan serias limitaciones presupuestales, lo que les impide brindar servicios básicos fundamentales, como agua potable, saneamiento, electrificación rural, o infraestructura vial.

En mi región de Lambayeque, el 60 % de los centros poblados no cuentan ni siquiera con un servicio básico. La razón no es desidia ni falta de compromiso, sino un presupuesto insuficiente que limita profundamente su capacidad de acción. ¿Cómo podemos hablar de desarrollo e inclusión si nuestras autoridades locales no tienen las herramientas mínimas para atender a sus comunidades?

Colegas, esta no es una propuesta más, es una oportunidad para cerrar brechas históricas, para reivindicar a los pueblos olvidados, para devolverle dignidad a las autoridades locales que trabajan con compromiso, pese a la escasez de su recurso.

Los invito a mirar más allá de las ciudades, a pensar en el Perú profundo, en las comunidades que aún esperan justicia desde el Estado.

Fortalecer el Foncomun es fortalecer el presente y el futuro de nuestras regiones. Acompañémonos en esta propuesta desde la responsabilidad, desde la empatía y desde una visión de país, que abrace a todos sus territorios sin excepción.

Agradecer a la presidenta de Descentralización, al presidente de Economía, pero sobre todo a la fuerza de cada uno de ustedes.

Fuertes aplausos para todos los alcaldes y especialmente a los de centros poblados.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, desde la Bancada Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, por supuesto que estamos de acuerdo con este dictamen que nos traen al Pleno. Y cómo podríamos estar indiferentes a una realidad que conocemos en las zonas más alejadas del país.

Por supuesto, nosotros conscientes de la situación en que se encuentran los municipios, que mal se dice, alejados, pero también aquellos centros poblados que no cuentan con un presupuesto adecuado, pero que son ambos los representantes más próximos a los pueblos del Perú.

Por eso, presidente, desde la Bancada Juntos por el Perú estaremos respaldando este proyecto de ley, este dictamen que se trae al pleno, porque consideramos que es de justicia. Más aún, que va a servir para la formulación de proyectos de inversión pública, y, sobre todo, porque podrán ser transferidos a los centros poblados.

En ese sentido, presidente, nuestro compromiso, nuestro voto a favor para que, de una vez por todos los pueblos del Perú más alejados, por lo menos recojan y reciban de este Congreso, ese respaldo, esa transferencia que este dictamen nos trae.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes Fonseca. Dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señor presidente, y por su intermedio, saludar a mis colegas.

Efectivamente los gobiernos locales son las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Desde las zonas rurales, hasta las zonas urbanas.

El Foncomún efectivamente ayuda a generar progreso y desarrollo en nuestros pueblos.

El Foncomún ayuda a generar bienestar en nuestra gente. Además, ayuda a generar ese movimiento socioeconómico que tanto está buscando nuestra gente, y a partir de ello, también ir generando otros espacios de lo que nosotros decimos, de generar vidas, y además esas vidas tengan el bienestar que ellos realmente necesitan.

Además, ayuda a generar ese progreso que todos los pueblos añoran.

Y, además, también, ayuda a tener autonomía, libertad, para que puedan tomar las mejores decisiones en función a sus realidades.

No es posible, señor presidente, que nuestros gobiernos locales, principalmente los que reciben un Foncomún demasiado mínimo, demasiado pequeño, ni siquiera puedan generar sus propios proyectos de inversión. Y esos pueblos nunca van a tener el progreso y el desarrollo que ellos tanto añoran.

Por eso es importante que este Foncomún o que este aumento de este Foncomún ayudaría principalmente, a generar esos proyectos de inversión, a generar más empleo, a generar mayor inversión y, sobre todo, a cambiar la vida de nuestra gente.

Señor presidente y colegas, creo que es el momento de reivindicar, y de visibilizar el trabajo que tienen los gobiernos locales, principalmente esos gobiernos que están en las zonas más alejadas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios. Dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN.— Sí, gracias señor presidente.

Muy buenas tardes también, a todos los alcaldes que nos vienen visitando en estas horas de la tarde, y que estuvieron también la semana pasada, insistiendo hasta muy tarde en el Congreso de la República.

Hoy día, señor presidente, se está haciendo una justicia con los alcaldes de las zonas más recónditas, zonas donde no hay el desarrollo, donde no hay acceso a agua potable, donde no hay vías de comunicación, donde no existe la salud como debería existir para todos los ciudadanos, como exige también la Constitución, de calidad.

Hoy, en el Congreso de la República, se hace este reconocimiento, que se pueda incrementarse de manera gradual, hasta llegar hasta el 2%, para que desde ahí, logren el verdadero desarrollo de sus pueblos, y no solamente darles una administración política, sino que tiene que haber una administración económica real, desde ellos, para que puedan desde ahí, gestar el desarrollo de su pueblo, el desarrollo de sus comunidades, donde existe la pobreza, la extrema pobreza, la anemia, y ellos en estas condiciones, en este momento no pueden hacer nada.

Es necesario darles el voto favorable, para que ellos puedan hacer el trabajo, que muchas veces no puede hacer el Ejecutivo, un gobierno centralista, no de ahora, de siempre, el centralismo, no solamente político, sino también un centralismo económico, que golpea a nuestros pueblos que se encuentran en los lugares más recónditos.

Es hoy día, un día histórico para ustedes, señores alcaldes, que les van a permitir lograr el desarrollo correspondiente. Desde Juntos por el Perú, vamos nosotros a dar el voto favorable, para que esto se pueda convertir en una realidad.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Margot Palacios.

Desde la presidencia, saludamos la presencia de los señores alcaldes, provinciales y distritales y de centros poblados de todo el país, que nos acompaña en esta tarde en las galerías del Congreso de la República.

(Aplausos).

Este congreso de Puertas Abiertas los recibe con respeto y con afecto, y reconocimiento a su trabajo, en los rincones más apartados de la república.

Este es un proyecto de ley histórico, que acentúa la real descentralización, que es la presupuestaria.

Unos cálculos que hemos pedido que nos formule desde la presidencia, estiman que anualmente desde 2026, se recibirían por parte de los municipios provinciales, distritales y centros poblados, un aproximado de dos mil millones de soles anuales.

Y, en el cuarto año, cuando se produzca la transferencia de los 2%, significará ocho mil millones de soles directamente a los municipios provinciales, distritales, y de centros poblados.

Así que nuestra felicitación a la Representación Nacional por tan importante debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Ana Zegarra, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista...

Ahí está Anita, vamos a escucharla.

Primero las damas, congresista Ilich López.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero aclarar igual un comentario, una apreciación por parte del colega Bazán, y también para los colegas que tengan alguna duda.

Con referencia al artículo 133 de la Ley vigente Orgánica de las Municipalidades. En el último párrafo indica: El incumplimiento por parte del alcalde provincial o distrital de la transferencia a la municipalidad del centro poblado de los recursos establecidos en la ordenanza correspondiente, es causal de suspensión al alcalde.

Si bien es cierto, es un fondo que muchas veces no existe, porque el FONCOMUN actualmente, muchos alcaldes, prácticamente el presupuesto es pequeño.

Hablamos de algunas municipalidades que prácticamente tienen un fondo del FONCOMUN de 200 mil soles y no pueden cumplir ni con cerrar las brechas, ni las promesas cumplidas y mucho menos cumplir el pago con los alcaldes justamente de los centros poblados.

Si bien es cierto, en la disposición complementaria transitoria hay un artículo, pero eso ha sido un artículo consensuado justamente por las partes, tanto los alcaldes de los centros poblados, los alcaldes de las municipalidades distritales y provinciales.

Donde indica que se suspende la vigencia del último párrafo del artículo 133 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sólo hasta el 31 de diciembre de este año 2025. Estamos hablando de este periodo fiscal.

Sin embargo, no estamos indicando acá que los alcaldes no cumplan con sus obligaciones. Acá existe también una disposición que indica que los alcaldes tienen la obligación de pagar a las municipalidades de los centros poblados, las que deben ser pagadas con cualquier otra fuente de financiamiento de libre disponibilidad de este año 2025.

No estamos promoviendo para que los alcaldes no cumplan con sus alcaldes de los centros poblados. Lo que estamos justamente luchando es que el Estado se reivindique y realmente para el año fiscal 2026, pues cumplan con el 0.5% adicional.

Posteriormente al subir a los 4% a fin de que ellos puedan cumplir sus promesas con sus localidades y también cumplir con los pagos de los centros poblados.

Porque el año 2026, también va a entrar en vigencia el artículo que indica que se le va a asignar el 0.75 tanto a los alcaldes de los centros poblados, de municipalidades distritales y también de las provinciales.

Y eso, definitivamente, debemos dar un fuerte aplauso al consenso que han tenido los alcaldes de los centros poblados, de los alcaldes distritales y provinciales, quienes han luchado durante mucho tiempo.

Y nosotros, prácticamente, hemos estado escuchando y lidiando a fin de que este proyecto consensado con todas las partes, pues el día de hoy, que estoy muy consciente que cada uno de los parlamentarios que estamos presentes y los que están a través de la plataforma virtual.

Van a ser conscientes de que hoy necesitamos reivindicarnos con las autoridades locales, que hoy necesitamos reivindicarnos con el pueblo peruano, porque esta ley es para el beneficio de todos los peruanos de nuestros recónditos pueblos de este Perú.

Señor presidente, pido se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Gracias, presidenta de la Comisión de Descentralización. Se entiende la emoción.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, para reforzar lo que claramente ha mencionado la presidenta de la Comisión de Descentralización.

¿Qué es lo que ha sucedido? Los recursos son escasos por parte de las municipalidades provinciales y distritales. Entonces, ¿qué se está haciendo para poder ayudarles a estabilizar en este extremo, el tema de transferencias?

Se está planteando esta disposición, la disposición que dice: El incumplimiento por parte del alcalde provincial o distrital de la transferencia a la municipalidad de centro poblado de los recursos establecidos en la ordenanza es causal de suspensión.

¿Y qué estamos haciendo?

Toda vez que no tenían los recursos, y que recién a partir del 2026 van a tener mayores recursos, van a poder estos alcaldes cumplir.

Y no es una eliminación o derogación de este artículo, simplemente es una suspensión, señor presidente, hasta este año. O sea, hasta diciembre del 2025.

Y eso tiene que quedar claro.

Y eso ha sido consensado entre los alcaldes de centros poblados y los alcaldes distritales.

(intervención en idioma quechua).

Señor presidente, así que, tenemos que avanzar en este proyecto.

Ya he explicado un poco la falta de parte de nuestra, de repente, de no haber sustentado adecuadamente, pero claramente es ello. Simplemente es una suspensión hasta diciembre.

Y que todos estemos juntos, con un solo corazón, con un solo pensamiento y con un solo puño.

(Intervención en idioma quechua).

Adelante.

Solicito que pase a votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Economía y Descentralización, que se encuentra en el sistema que tienen en sus equipos de sus escaños.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas, más Tello Montes, Camones Soriano, Martínez Talavera, Cortez Aguirre, Portalatino Ávalos, Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga y Vergara Mendoza.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y Descentralización, que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales, fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal (Foncomun).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 98 señores congresistas, más Tello Montes, Camones Soriano, Vergara Mendoza, Moyano Delgado, Cortez Aguirre, Martínez Talavera, Zeta Chunga, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Juárez Gallegos, Mita Alanoca, Muñante Barrios, y mi voto. ninguno en contra, ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y Descentralización, que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales, fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal (Foncomun).

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, solicito, por su intermedio, que de acuerdo al reglamento se someta a la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y Descentralización, que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales, fortaleciendo el Fondo de Compensación Municipal (Foncomun).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 98 señores congresistas, más: Zeta Chunga, Cortez Aguirre, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Ruíz Rodríguez, Vergara, Tello Montes, Chacón Trujillo, Juárez Gallegos, Torres, Camones Soriano y Revilla.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales, fortaleciendo el Foncomun.

Felicitaciones, señores alcaldes, señores congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Obando Morgan

El Congreso de la República

Acuerda;

Expresar su cordial saludo y sincera felicitación a la Asociación de Scout del Perú, al celebrar el centésimo décimo cuarto aniversario de su creación, reconociendo el esfuerzo de sus miembros como importante medio para la formación de ciudadanos ejemplares que contribuyan al desarrollo del país.

(Se presentan interrupciones fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, muchísimas gracias a los señores alcaldes que nos han visitado en esta tarde. Y ahora vamos a saludar también, respetuosamente, a los amigos de la Asociación de Scouts del Perú. Un fuerte abrazo y un saludo que nos acompañan en las galerías.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De los congresistas Revilla Villanueva y Paredes González, mediante el cual solicitan la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 15 de abril de 2025, por la que se aprobó la cuestión previa para que el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2421, 3785, 3954, 5861, 7149 y 8924, que proponen la transformación productiva, competitividad y sostenible del sector agrario con protección social hacia la agricultura moderna, pase a la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar las reconsideraciones planteadas por los señores congresistas Revilla Villanueva y Paredes González a la votación por la que se aprobó la cuestión previa para que el texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 2421, 3785, 3954 y otros, que promueven la transformación productiva, competitiva y sostenible del sector agrario con protección social hacia la agricultura moderna, pase a la Comisión de Economía.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Zegarra, presente; más Camones Soriano, Tello Montes, Martínez Talavera, Zeta Chunga, Zegarra Saboya, Santisteban Suclupe, Cortez Aguirre, Moyano Delgado, Portalatino Ávalos y Vergara Mendoza.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, , se aprueba la reconsideración planteada, por 64 votos a favor, 30 en contra y una abstención.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor sesenta y cuatro señores congresistas, más Vergara Mendoza, Camones Soriano, Portalatino

Ávalos, Zeta Chunga, Moyano Delgado, Martínez Talavera, Juárez Gallegos, Santisteban Suclupe, Zegarra y Valer a favor; treinta en contra, más Cortez Aguirre, Tello Montes y Bustamante Donayre; una abstención.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, Presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señor presidente, buenas tardes.

Un saludo.

Solicito un cuarto intermedio para recoger los demás aportes de los congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Oficio del Poder Ejecutivo.

De la señora presidenta de la República, mediante el cual solicita autorización del Congreso de la República, para salir del territorio nacional el 24 de mayo de 2025, con el objeto de participar en la ceremonia de posesión de mando presidencial de la República del Ecuador.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se encuentran en el recinto del Congreso de la República, el ministro de Relaciones Exteriores, señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, quien de conformidad con el artículo 129 de la Constitución, concurre por iniciativa propia, con el fin de sustentar la solicitud de autorización de viaje de la señora presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, a la República del Ecuador, con el objeto de participar en la ceremonia de posesión de mando presidencial.

Con dicho fin, se le va a invitar ingresar a la sala de sesiones.

Se suspende la misma por breve término.

—Se suspende la sesión a las 18 horas y 47 minutos.

—Ingresa a la Sala de sesiones el señor ministro de Relaciones Exteriores, Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo.

—Se reanuda la sesión a las 18 horas y 51 minutos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

La presidencia y la mesa directiva expresan su más cordial saludo, al ministro de Relaciones Exteriores, señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo.

Tomen asiento, por favor, colegas.

Tiene la palabra el ministro de Relaciones Exteriores, señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, para sustentar la solicitud de autorización de vieja de la señora presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, a la República de Ecuador.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo.— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Congreso de la República, congresista don Eduardo Salhuana, señoras y señores miembros de la Mesa Directiva del Congreso Nacional, señoras y señores congresistas presentes a través de las de las ondas y, obviamente, también presentes.

Quisiera iniciar agradeciendo el tiempo que se me ha otorgado para presentar ante esta Honorable Representación Nacional la importancia de la participación de la señora Presidenta de la República en la ceremonia de Posesión de Mando Presidencial del Ecuador, el día 24 de mayo próximo en la ciudad de Quito.

La relación bilateral entre el Perú y el Ecuador sustentada en nuestros históricos lazos de amistad y nuestra firme voluntad de cooperación mutua constituye un eje prioritario de nuestra política exterior vecinal, basada en el respeto mutuo, en el compromiso con la paz, la democracia, y la integración regional.

El óptimo nivel de diálogo al más alto nivel alcanzado ha permitido afianzar un vínculo de carácter estratégico y consolidar una agenda de trabajo positiva e intensa, orientada al desarrollo y bienestar de nuestras poblaciones.

Especialmente aquella en la zona de frontera, como saben los señores congresistas, las señoras congresistas, son mil quinientos cuarenta y nueve kilómetros que nos unen en la frontera común.

El 26 de octubre de 1998 inauguramos con el Ecuador una nueva etapa de la relación bilateral con la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia, que en el año 2023 cumplieron sus primeros 25 años de vigencia.

Con la firma de este instrumento ambos países transitamos, conjuntamente, de una etapa de conflicto a una de cooperación ejemplar, sobre la base de la confianza mutua y el diálogo político permanente.

Por este motivo, la presencia de la señora Presidenta de la República representaría una reafirmación política y diplomática de este proceso histórico de reconciliación y madurez entre naciones hermanas.

Pero también señores miembros del parlamento nacional, los lazos comerciales entre nuestros dos países se han fortalecido de una manera en realidad geométrica, con un

crecimiento promedio anual del más de 100 % desde 1998, la época del año que se firmaron los acuerdos de paz de Brasilia y el 2024.

Lo que ha permitido alcanzar, el año pasado, un intercambio dos mil seiscientos sesenta y seis millones de dólares, mil cincuenta y ocho de exportaciones, y mil seiscientos ocho de importaciones al Perú.

De esta forma, Ecuador se ha consolidado como uno de nuestros principales socios comerciales en la Comunidad Andina y un importante mercado de nuestras exportaciones no tradicionales. Además, Ecuador es un proveedor fundamental petróleo para el Perú.

En el año 2023 se reportó un total de ciento sesenta y cuatro punto seis millones de dólares de inversiones ecuatorianas en nuestro país.

El año 2024 se reportó un compromiso de inversión ecuatoriana por más de quinientos sesenta y seis millones de dólares quintuplicando lo obtenido el año 2023.

Ecuador también ocupa el tercer lugar en el *ranking* de países emisores de turistas al Perú. En el 2024, alrededor de doscientos noventa y un mil turistas ecuatorianos ingresaron al Perú. Lo que representa un incremento del 7% con relación al año anterior.

Pero también en el nivel político, los encuentros presidenciales y gabinetes binacionales de ministros Perú-Ecuador, creados en el año 2007, constituyen el principal mecanismo de diálogo y coordinación política al más alto nivel entre ambos países.

El éxito y efectividad de esta instancia de diálogo político ha sido el referente para el establecimiento de mecanismos similares con otros países vecinos en Colombia, Bolivia y Chile.

La institucionalidad generada a partir del Gabinete Binacional Perú-Ecuador, en la cual destaca la Comisión de Vecindad, presidida por los cancilleres de ambos países y los equipos técnicos binacionales, ha permitido resultados concretos, como la reactivación del Comité de Frontera Loja – Piura, luego de seis años.

El reciente ingreso de la uva peruana al mercado ecuatoriano, la atención prioritaria para la limpieza del canal de Zarumilla, y sustantivos avances para lograr la interconexión eléctrica Ecuador -Perú, entre otros.

Como es conocido por esta digna representación nacional, el Consejo Nacional Electoral del Ecuador proclamó al actual presidente del Ecuador, don Daniel Noboa Azín, como ganador de las elecciones generales, tras haber obtenido el mayor porcentaje de votos válidos en la segunda vuelta, celebrada el pasado 13 de abril.

El mandato del presidente Noboa iniciará, como es tradición en ese país, el 24 de mayo, que es la fecha de conmemoración de la Batalla de Pichincha, que representa un hito dentro del proceso de independencia ecuatoriano.

Tras la ceremonia de posesión de mando presidencial, el presidente Noboa ofrecerá un almuerzo oficial en honor de los jefes de Estado participantes.

La participación del Perú al más alto nivel en la ceremonia de posesión de mando presidencial de la República del Ecuador permitirá reafirmar la vocación democrática de nuestro país, así como destacar la coincidencia de principios y valores con el Ecuador.

Es obvio, para toda la representación nacional y para el pueblo peruano que la reciente participación de la señora presidenta de la República en la ceremonia de entronización del Papa León XIV demostró la trascendencia de la presencia de la primera mandataria en representación de la nación peruana, y que, por mandato constitucional, dirige la política exterior y las relaciones internacionales del país.

Señor presidente, señoras y señores congresistas, el Ecuador constituye un socio estratégico del Perú, con quien compartimos no solo una extensa frontera terrestre, sino también desafíos comunes y oportunidades de desarrollo conjunto.

Por eso, hemos priorizado la cooperación para enfrentar de manera conjunta la delincuencia organizada transnacional y garantizar la efectiva seguridad en la zona fronteriza.

Como se recordará, en enero del año 2024, ante la crisis de seguridad del Ecuador, el Perú promovió una reunión extraordinaria del consejo de ministros de Relaciones Exteriores y los ministros encargados de la seguridad interna en la Comunidad Andina, en la cual se adoptó el Plan de Acción Resolutiva sobre la delincuencia organizada transnacional, y creó un grupo de alto nivel para su inmediata implementación.

En el marco de este Plan de Acción Resolutivo, el Perú y el Ecuador han forjado estrechos vínculos entre agencias de inteligencia, así como dinamizado la relación de cooperación y confianza mutua entre las fuerzas del de orden de ambos países.

También los dos países hemos decidido apoyo a la política andina de lucha contra la minería ilegal, reconociendo que la minería ilegal es una de las principales amenazas a la seguridad pública en la región que se ha venido intensificando a lo largo de la frontera con el Ecuador, particularmente en los departamentos o regiones de Amazonas y Cajamarca.

Señor presidente, señores congresistas, desde la firma de los acuerdos de paz en Brasilia, hemos profundizado y diversificado nuestra agenda bilateral con el Ecuador sobre la base de estos valores y principios compartidos, y priorizando la promoción del bienestar de nuestras poblaciones.

La integración fronteriza constituye uno de los pilares más sólidos de la cooperación bilateral. Ambos países reconocemos a nuestra frontera común como un polo de desarrollo conjunto.

En este punto, permítanme destacar la labor del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador, del cual, como director ejecutivo, pude constatar su rol articulador con numerosos actores públicos y el impacto de sus proyectos en la mejora de la calidad de vida de las poblaciones fronterizas.

En materia ambiental, la firme voluntad de ambos gobiernos ha permitido avanzar hacia una agenda para la protección y recuperación de nuestras cuencas transfronterizas, reconociendo la importancia estratégica que tienen para el desarrollo sostenible de nuestras poblaciones de frontera.

Resulta especialmente significativa la entrada en vigor del acuerdo que establece la comisión binacional para la gestión integrada de los recursos hídricos y su reglamento. En este marco se prevé convocar próximamente el inicio de los trabajos, finalmente, el inicio de los trabajos del Comité Binacional de la Cuenca Puyango-Tumbes cuya situación reviste particular atención para ambos países.

Anuncio, por lo tanto, con satisfacción que se tiene previsto suscribir, a nivel de Cancilleres, durante esta visita de la señora Presidenta, la Hoja de Ruta Binacional para la recuperación de ambientes degradados, protección y conservación de la cuenca transfronteriza Puyango-Tumbes, ello permitirá aliviar el impacto que tiene la calidad del agua de la cuenca en la salud de la población, en las actividades económicas, y en el medio ambiente de la zona de frontera.

Dicha Hoja de Ruta Binacional incorpora acciones concretas en materia de cooperación para la actividad minera sostenible y gestión y recuperación de la calidad de los recursos hídricos.

Señoras y señores congresistas, señor Presidente del Congreso, a través suyo, gracias a nuestro estrecho relacionamiento con el Ecuador, hemos establecido una relación de apoyo mutuo a través de la cual el Perú ha recibido el respaldo en el ámbito multilateral por medio de intercambios y de apoyos unilaterales de candidaturas en organismos internacionales por parte del Ecuador. Asimismo, en el marco de la organización del Tratado de Cooperación Amazónica, el Ecuador ha demostrado su nivel de coincidencia con nuestro país, respaldando activamente las iniciativas presentadas por el Perú, orientadas a fortalecer el tratado fundacional y consolidar de esta manera una institucionalidad amazónica más robusta.

Señores congresistas de la Representación Nacional, atreves suyo, señor Presidente, la diplomacia presidencial permite no solo proyectar la imagen del Perú como un socio confiable, sino como un país comprometido con la democracia, la integración regional y el respeto al derecho internacional. Nuestra participación al más alto nivel en la ceremonia de posesión de mando presidencial del Ecuador demostrará una vez más nuestra continuidad institucional, nuestro compromiso con la paz y la voluntad de cooperación activa con el Ecuador.

Por esta razón, me permito solicitar muy respetuosamente a esta Representación Nacional, señor Presidente, a través suyo, el respaldo del Congreso de la República, para autorizar este viaje presidencial que fortalecerá nuestros vínculos diplomáticos y políticos con el Ecuador, y traerá beneficios para nuestra nación y los pueblos que habitan en nuestra frontera común, en línea con nuestros principios constitucionales y nuestra política exterior de buena vecindad, y promoción de los altos intereses de la patria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— La Presidencia y la Mesa Directiva agradecen la presencia del Ministro de relaciones Exteriores, señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo y lo invitan a abandonar la Sala de Sesiones en el momento que lo considere conveniente.

Se sus pende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 19 horas y 05 minutos.

—Se retira de la Sala de sesiones señor ministro de Relaciones Exteriores, señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 05 minutos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, continúa la sesión.

Se informa la Representación Nacional que el oficio con el sustento del viaje de la señora Presidenta de la República, así como el proyecto de resolución legislativa, se encuentra publicados en el Portal del Congreso.

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta del proyecto de resolución legislativa.

Señor Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional el día 24 de mayo de 2025

El Congreso de la República de conformidad con lo prescrito en el inciso nueve del artículo 102 y el inciso cuatro del artículo 113 de la Constitución Política del del Perú, en el literal J del inciso 1 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República y en la Ley N° 28344, Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República, y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional el 24 de mayo de 2025, con el objeto de participar en la ceremonia de posesión de mando presidencial de la República del Ecuador, que tendrá lugar el 24 de mayo de 2025 en la ciudad de Quito, República del Ecuador; ocasión que permitirá renovar el compromiso de ambos países con el fortalecimiento de la cooperación bilateral y la integración fronteriza en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones de ambos países, particularmente de aquellas ubicadas en la zona de frontera.

La presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y garantía de la seguridad de los medios a emplearse en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo,

incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente resolución legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— En debate del proyecto de resolución legislativa, dado lectura por el señor relator.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente. Saludo a toda la Representación Nacional.

Desde la bancada Podemos Perú, me dirijo a la mamá de todos los peruanos, porque así se autodenominó la presidenta. Una madre no deja un distrito, el distrito de Pataz a su suerte, porque el Decreto de Urgencia 006-2025 y el Decreto Supremo 060-2025 no están funcionando, presidente, porque está dejando en la pobreza a más de cincuenta y cinco mil personas, porque estas medidas que ha establecido no son las adecuadas e idóneas.

La presidenta, nuestra madre, debió estar allá con todos sus ministros, para que, en consenso con la población y, sobre todo, con las autoridades, puedan establecer políticas claras para así ayudar a todas esas personas que se dedican a la actividad minera y no dejarlas en zozobra, presidente.

Una madre se preocupa por la seguridad ciudadana de todos sus hijos. Hasta la fecha, en mi región Piura, hoy mayo, hay cuatro muertos. Hoy, un joven trabajador prácticamente perdió la vida y ha dejado en la orfandad a tres niños. Una madre que protege y cuida a sus hijos lo hace 24/7. Una madre siempre trata de darle todo el cuidado necesario y, por ello, presidente, no le vamos a dar el permiso el día de hoy.

Usted, como ha dicho, puede llevar desde la virtualidad un saludo protocolar al país vecino del Ecuador y, a futuro, ofrecerse en una delegación no solamente ella, sino todos los entes correspondientes para poder estrechar los actos económicos que se necesitan.

El Perú la necesita, presidenta, y es acá y hoy que debe tomar acciones para que estas personas tengan representación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente.

Ni bien ha terminado de regresar del Vaticano y ya nos viene a pedir otra autorización para irse nuevamente, que sin duda fue un viaje innecesario, y lo único que se demuestra aquí es frivolidad, gastar el erario nacional e irse de turismo.

¿Por qué no viaja, en todo caso, a Patate con los comuneros de la zona? ¿Por qué no viaja a Puno a resolver los problemas que se tienen en este lugar? ¿Por qué no viaja al Valle del Tambo, a responder por los compromisos que hizo y cancelar, de una vez por todas, el proyecto Tía María y La Tapada? Lo que vemos es, una vez más, que aquí no existe ningún plan. El único plan que parece tener la señora Boluarte es el plan viaje, porque es lo único que nos viene a plantear: planes de viaje. Pero no hay ningún plan para solucionar los problemas que tenemos en el país, que estamos desbordando en crisis de seguridad ciudadana, y todos los ministros que han repetido, que repiten el cargo, simplemente son corifeos que vienen a defender lo que quiere la doña, pero no lo que quiere la población para plantear salidas a los problemas.

Aquí, lo que estamos viendo, una vez más, es que quieren burlarse del pueblo, y esto este Congreso no lo puede seguir permitiendo. En todo caso, señor presidente, si Dina Boluarte quiere salir, que salga del Palacio de Gobierno, pero no para irse al Vaticano o al Ecuador, sino para que vaya al Ministerio Público, al Poder Judicial, y también a una cárcel a responder de las masacres durante las movilizaciones, por enriquecimiento ilícito, por el abandono de funciones. Eso es lo que tiene que responder. A la cárcel.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, un minuto.

La señora PALACIOS HUAMÁN.— Señor presidente, la señora Dina Boluarte, ¿a qué va a ir a representar? ¿A los cuarenta y nueve asesinados durante el 2022, 2023? ¿A la ola de criminalidad que ha rebasado la capacidad de los ministros? A eso va a ir. Y el ministro, o el canciller, señalaba que representa al pueblo. Falso. Es un 2 %, o hasta menos, que tiene Dina Boluarte. Entonces, con ese 1 % se va a ir a acompañar también, en este caso, a un presidente que es obviamente de derecha.

Señor presidente, la señora Dina Boluarte no puede salir del país porque va a dejar un vacío de poder, como también lo hizo cuando se hizo sus cirugías estéticas y le engañó al pueblo peruano diciendo que era un tema de salud, cuando finalmente eso fue falso. La señora Dina Boluarte no representa al Perú: representa a homicidios, representa a corrupción, representa...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza, dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Gracias, presidente.

Presidente, de verdad, parece increíble que la presidenta nuevamente esté pidiendo irse de viaje. Pero no se está yendo al norte, donde tiene cero por ciento de aprobación, o no se está yendo al sur, donde también, digamos, tiene poca simpatía. Se quiere ir de viaje al exterior. Es un ida y vuelta, lo que incurriría en muchos gastos.

Yo veo ese pedido, lo escucho, y de verdad es una frialdad. La señora es muy, muy fría, porque hay que ser bien fría, como un pingüino, para tener un 2 % de aprobación, haberse ido a Roma a entrevistarse con el Papa, sabiendo todas las críticas de la población, y aun así querer presentar otra solicitud de viaje. O sea, si hemos tenido

un lagarto acá como presidente exponiendo y tratando de defenderse, yo no sé qué apelativo le van a poner a la señora... no sé, pingüino... no sé, pero es increíble esa desfachatez que tiene y querer, confiando seguramente en algunos congresistas o algunas bancadas que quieren apoyarla. Pero es un viaje innecesario.

Si hay algo que se firme, que se vaya el canciller y firme cualquier documento, que se vaya a las fronteras si es posible, pero en otras oportunidades, para que evite que pasen más venezolanos indocumentados, que pasen, digamos, gente que tiene ciertos antecedentes. Pero no está haciendo absolutamente nada por el país. Ella es presidenta, no es, pues, la jefa de relaciones o turista. Está yendo a hacer turismo, turismo. ¿Por qué? ¿Qué hemos tenido de productivo de todos esos viajes que ha tenido? De todas esas autorizaciones que este Congreso le ha dado.

Afortunadamente, yo no he votado a favor y no voy a votar a favor.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, realmente no sé con qué material le han operado la cara a la presidenta Boluarte, porque realmente es impenetrable. No le circula nada en esa cara. Ya se fue a Italia. Ahora, en la tarde, dice el canciller que el vicepresidente de los Estados Unidos también le ha invitado a Estados Unidos. Ahora se quiere ir a Ecuador. ¿Qué cosa se cree la señora? Aeromoza. La presidenta tiene que quedarse aquí a gobernar.

Dos por ciento de aprobación y en el norte, cero. Nada. Realmente, hay que invocarla a la reflexión. Que deje de ver ficción en la televisión.

Que mire los noticieros. Que no lea novelas de amor, sino que lea los periódicos, que vea las encuestas, que más de seis muertos diarios tenemos en el Perú, que aquí extorsionan desde a un pobre joven barbero, hasta a un gran empresario. Todos con temor que secuestren a sus familias y aquí la Presidenta quiere ir a estrenar vestidos a Ecuador y después quiere irse también a Washington a estrenar otros vestidos.

Cuando salga del Palacio de Gobierno puede ir, pero no se puede ser tan cara de jebe para pedir permiso para viajar en esta grave crisis que estamos viviendo, presidente. No al viaje a ninguna parte.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Vamos a evitar adjetivos y frases, por favor.

Sí, creo que hay que mantenerla al respeto correspondiente. Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, hace tres años era, “de acá no se quería ir y de acá se quería ir”. Ya pasaron tres años, “y de acá no se debe ir, y de acá se debe ir”. O sea, la controversia sigue y no construimos nada. Lamentablemente, la señora Boluarte es la Presidenta Constitucional y nos representa a todos, nos guste o no nos guste. La voz del pueblo es la voz de Dios. Si se retractan, pues ya es decisión de los electores ¿no? Pero lo que pasa hoy es que ella nos representa, y por representarnos tiene que estar en ceremonias, como una asunción de mando.

Tenemos a Ecuador como un socio estratégico en un país, en un mundo globalizado. Tenemos que tener presencia en el extranjero por grupo turístico, por convergencia de temas, por cercanía, por temas bilaterales, temas de frontera. Tenemos la responsabilidad de tener representatividad a nivel internacional, y repito, la señora Boluarte es la presidenta constitucional de nuestro país, nos guste o no nos guste.

Yo creo que mejor construyamos, en lugar de destruir, y se va a ir por uno o dos días, pues tiene que representarnos, es una de sus funciones. Así que pensemos bien las cosas y no nos dejemos llevar por mezquindad política y tengamos cabeza fría y sepamos que una vez más es nuestra presidenta.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Kamiche.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Más, Santisteban Suclupe, Revilla Villanueva, Zeta Chunga, Martínez Talavera, Moyano Delgado, Cortez Aguirre, Vergara Mendoza, Zeballos Madariaga y Bellido Ugarte.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 49 votos a favor, 31 en contra y una abstención, el proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional el día 24 de mayo del 2025.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 49 señores congresistas.

Más: Vergara Mendoza, Torres Salinas, Moyano Delgado, Revilla Villanueva, Zeta Chunga, Juárez, Gallegos, Camones Soriano y Marticorena Mendoza.

En contra 31. Más: más Cortez Aguirre y Zeballos Madariaga.

Una abstención.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional el día 24 de mayo del 2025.

De conformidad con el artículo 78 Reglamento del Congreso el proyecto de resolución legislativa aprobado, no requiere segunda votación.

—El texto aprobado del proyecto de resolución legislativa es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los Proyectos de Ley 5416, 5449 y otros, mediante el cual se propone modificar la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

La Junta de Portavoz, a con fecha 13 de diciembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto a los proyectos de ley 5416, 5449, 6196, 6409, 6728, 7335 y 7438. Y la ampliación de agenda.

—Reasume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la comisión, hasta por diez minutos.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, señora presidenta.

Sustento el dictamen de la Comisión de Constitución que acumula 8 proyectos de ley de los congresistas Francis Paredes, Alfredo Pariona, Pasión Dávila, Darwin Espinosa, Jorge Marticorena, Elva Julón y Jorge Luis Flores.

Respecto a la necesidad de realizar ajustes normativos a la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Luego de la revisión y análisis de los proyectos presentados, así como de las opiniones técnicas que se han recibido sobre cada uno de ellos, la comisión ha

dictaminado favorablemente proponiendo un texto sustitutorio que contiene la modificación de los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de Idoneidad,

Así como la incorporación del artículo 4-A y dos disposiciones complementarias finales.

Asimismo, contempla dos disposiciones complementarias modificatorias, una referida a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y la otra el Decreto Legislativo 1602, que modifica la Ley del Servicio Civil.

A continuación, los aspectos principales del dictamen.

En el artículo 3 de la Ley 31419, se propone incorporar un cuarto componente para el cumplimiento de la experiencia laboral específica.

Este cuarto componente se refiere a la regla de la equivalencia, mediante la cual, por el cumplimiento de cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 4-A que propone incorporar el dictamen, se computará como experiencia específica casos de labores similares o afines en otras entidades del sector público y privado.

Cabe precisar que la ley vigente solo contempla tres componentes: Uno en el puesto o cargo, dos en la función o materia y tres en el sector público.

La incorporación de la regla de equivalencia tiene como finalidad garantizar la idoneidad y democratizar el acceso a la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Cabe precisar que la regla de equivalencia es una fórmula que ya viene utilizando Servir, la misma que se ha ratificado en el nuevo reglamento de la Ley 31419, publicada mediante Decreto Supremo 127-2024-PCM, del 22 de noviembre de 2024.

Asimismo, la regla de equivalencia ha sido ratificada de forma expresa en el Informe de Servir 00745/2023, donde en el punto 2.1 señala que, cuando se evalúa el cumplimiento de los requisitos respectivos para la designación de un funcionario público o directivo público de libre designación, según sea el tipo, y se verifique que no puede cumplirse, corresponderá utilizar la regla de equivalencia, que constituye un procedimiento de evaluación residual siempre y cuando resulte pertinente.

En tal sentido, la regla de la equivalencia no es algo nuevo, sino es un procedimiento de Servir que ya se ha venido usando, solo que, de manera residual, supeditada a los tres componentes regulados en el artículo 3 de la Ley 31419.

Sin embargo, al no estar regulado en la ley, Servir lo viene aplicando vía procedimiento de evaluación residual, sin tener un parámetro normativo claro.

Por ello, la propuesta de dictamen busca elevar a rango de ley este criterio de equivalencia.

Para lo cual, se propone incorporar el artículo 4-A con reglas claras, que sistematiza y unifica los supuestos de equivalencia para el cumplimiento de los requisitos mínimos para acceder a los cargos de libre designación y remoción en el sector público.

Las modificaciones propuestas en los artículos 4 y 5 de la Ley 31419 responden a razones de concordancia normativa, derivada de la incorporación del cuarto componente referido a la equivalencia.

Ahora bien, los supuestos de equivalencia que se proponen acreditan en automático la experiencia específica, exigiéndose únicamente que el tiempo en el cargo sea igual al tiempo que se exige en la experiencia específica.

De tal modo, que, con cualquiera de los supuestos que se detallan en el artículo 4-A, si se llega al tiempo exigido como experiencia específica, se cumplen los requisitos que exigen los artículos 4 y 5 de la Ley de Idoneidad.

Asimismo, se propone modificar la tercera disposición complementaria final, a fin de asegurar que no se puede establecer requisitos menores a los estipulados en la ley, salvo las excepciones que se presenten para gerentes y directores de gobiernos subnacionales autorizados por Servir.

Del mismo modo, y en la misma línea de la tercera disposición complementaria final, se propone incorporar la quinta disposición complementaria final a la Ley de Idoneidad para que el titular de Servir, previa solicitud de los gobiernos regionales o municipales establezca criterios de excepcionalidad y perfiles mínimos para la contratación de gerentes o directores regionales o municipales, en función de la realidad económica social de cada zona del país para la contratación correspondiente.

Esto responde a la necesidad de tener que cubrir puestos gerenciales o directorales en aquellas zonas del país donde no se cuenta con la oferta profesional requerida, conforme a los requisitos mínimos exigidos por la ley.

Finalmente, se proponen dos disposiciones complementarias modificatorias, a fin de armonizar las presentes modificaciones con la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y el Decreto Legislativo 1602, que modificó la Ley Servir para fortalecer la gestión pública, a través del tránsito de las entidades públicas y promover el ascenso meritocrático de los servidores civiles al régimen del Servicio Civil, y dicta otras disposiciones.

En síntesis, la propuesta de dictamen se orienta a promover que el servicio a la nación recaiga en funcionarios calificados y competentes, que cumplan con los requisitos de meritocracia, pero a la vez que su experiencia en el sector público o privado sean contabilizados para el cumplimiento de los requisitos mínimos para acceder y ejercer el cargo.

Señora presidenta, habiendo culminado mi sustentación, solicito el inicio del debate correspondiente y el voto de los señores congresistas a favor de este dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Rospigliosi.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, como autor, por tres minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Muchas gracias, presidenta y colegas congresistas.

Como autor del Proyecto de Ley 6196/20223-CR, solicito su respaldo para aprobar este dictamen que fortalece la profesionalización de la función pública.

Si bien nuestro proyecto fue acumulado al presente dictamen, reconocemos que esta iniciativa representa un avance significativo en la mejora de los requisitos para funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

El dictamen incorpora el importante concepto de equivalencia dentro de la experiencia laboral específica, creando un nuevo artículo 4A, que establece criterios claros de equivalencia para funcionarios públicos, además reconoce adecuadamente la experiencia de asesores, incluyendo a los del Poder Legislativo, y coordinadores parlamentarios otorgándoles equivalencias apropiadas.

Esta modificación a la Ley 31419 representa un paso adelante para contar con funcionarios públicos más balance entre la experiencia y competencias profesionales, lo que redundará en una gestión pública más eficiente al servicio de los ciudadanos peruanos.

Por estas razones, y en concordancia con el espíritu de fortalecer la idoneidad en la función pública, solicito su voto favorable para aprobar este dictamen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Se da la palabra a los congresistas que quieran intervenir, aunque con menos de 20 congresistas en la sala no creo que haya un gran debate.

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de...

Ah, congresista Víctor Flores, tiene usted la palabra por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, felicito la propuesta aprobada en la Comisión de Constitución, lo que sin ninguna duda permitirá mejorar la calidad en el acceso y ejercicio de la función pública. Sin embargo, con fines de optimizar dicha propuesta, señora Presidenta, solicito se realicen los siguientes ajustes.

En el artículo N°1 de la de la fórmula propuesta en el numeral 4.1 para el viceministro, se señale que son 10 años de experiencia general y no los ocho años que se señala, debido al mayor grado de responsabilidad que significa asumir dicho cargo. Asimismo, en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 5.2, se señale que son cuatro años de experiencia específica a fin de concordar y armonizar los años de experiencia específica para todos los demás cargos referidos en dichos numerales.

Del mismo modo, señora Presidenta, en el artículo N°2 de la fórmula propuesta referido a la incorporación del artículo 4A literal A4, respecto a la relación de funcionario de libre designación o remoción solicito se considere únicamente a los asesores de alta dirección, jefe de gabinete o el que haga sus veces en entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionalmente autónomos, Gobiernos subnacionales y los asesores de servicio y de la organización parlamentaria en el Poder Legislativo.

Señora Presidenta, en el artículo N°3 referido a la modificación las disposiciones complementarias finales de la Ley 31419 solicito, en la quinta disposición complementaria final a la Ley de Idoneidad, en el segundo párrafo se agregue con acuerdo del consejo directivo, a fin de que el titular de SERVIR con el acuerdo del consejo directivo establezca los criterios de excepcionalidad y los perfiles mínimos para la contratación de gerentes o directores regionales o municipales, para que los criterios de excepcionalidad de contratación regionales y municipales lo realice el órgano máximo de SERVIR y no solo la presidencia ejecutiva.

Le solicito...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Asimismo, señora Presidenta, solicito se incorpore la sexta disposición complementaria final, sobre la identificación de responsabilidades, donde se precise que los informes de auditoría y los informes de control, la responsabilidad del tipo civil administrativa o penal que se atribuya a los funcionarios.

Debe identificarse de forma clara y expresa a los sujetos responsables y las acciones u o misiones en las que hubiera incurrido. Esto, a fin de garantizar el principio de seguridad y el derecho de defensa, así como para evitar que se inicien procesos o procedimientos sin tener claramente identificado a los sujetos responsables de las acciones posibles a ser sancionadas.

Alcanzo a usted, señora presidenta, los aportes que acabo de mencionar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a dar el uso de la palabra al congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Señora presidente, agradeciendo los aportes del congresista Flores, se aceptan las modificaciones solicitadas en el artículo 1 de la fórmula del dictamen sobre precisar que para viceministros son diez años de experiencia general. Del mismo modo, se recoge la precisión de cuatro años de experiencia específica para los cargos señalados en los numerales 4.1, 4.2, 4.13 y 5.13.

Asimismo, se recoge la propuesta sobre la modificación del artículo 2 de la fórmula del dictamen, a fin de precisar en el literal A-4 del artículo 4-A que se incorpora que la equivalencia de un año de ejercicio de funciones por un año de experiencia específica es sólo para el caso de asesores de la alta dirección, jefe de gabinete o el que haga sus veces en entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionalmente autónomos, gobiernos subnacionales y los asesores del servicio y de la organización parlamentaria del Poder Legislativo.

Sobre la propuesta de modificación de la quinta disposición complementaria final, sobre la facultad que se otorga a Servir para establecer excepciones de perfiles mínimos de los gobiernos regionales y locales, se precisa que dicha autorización debe darse, comillas, “con acuerdo del consejo directivo”, cierre comillas.

Asimismo, se acepta la incorporación de la sexta disposición complementaria final sobre identificación de responsabilidades, las cuales deben darse de manera individualizada, clara, expresa e inequívoca, a fin de garantizar el debido proceso que corresponda. O sea, no hacer "fulanito de tal y otros". De manera individualizada, clara, expresa e inequívoca, a fin de garantizar el debido proceso que corresponda.

Estas dos disposiciones complementarias finales, por razones de técnica legislativa, se están incorporando en el artículo 2 del texto sustitutorio, con lo cual se elimina el artículo 3.

Por recomendación de técnica legislativa, se elimina la referencia al artículo 4 de la fórmula del dictamen y se incorporan directamente las dos disposiciones complementarias modificatorias referidas a la modificación del artículo 52, numeral 4 del literal C de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y la modificación de la octava disposición complementaria final del decreto legislativo que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil y dicta otras disposiciones.

Con estos ajustes, en estos momentos estoy presentando un nuevo texto sustitutorio, que solicito que se ponga a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Sí, congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo quiero llamar la atención porque los aportes que hoy se están dando son varios cambios que se están incorporando a la propuesta del dictamen que estuvo hace ya días colgado.

Y la Ley 31419, quiero recordar que este Congreso generó los cambios el 21 de enero del 2022; ahora otra vez estamos cambiando, y ahora se están incorporando, por ejemplo, más años para viceministro y un conjunto de criterios para que accedan a la carrera asesores y un conjunto de temas.

Pero ¿cuál es la explicación para, por ejemplo, en el caso de uno, pasar de cinco años a ocho años a diez años? ¿Cuál es el razonamiento técnico? Porque ahora se están incorporando otros nuevos criterios. O sea, como digo, la ley que ahora están modificando ya la modificaron el 21 de enero del 2022. O sea, ¿qué pasó en este tiempo? Y ahora nuevamente la están modificando. Esa es mi pregunta.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a dar el uso de la palabra al presidente de la Comisión, al congresista Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Solo aclarar, en referencia a lo que se ha dicho, que hay genéricos que son 10 años en actividad, tanto pública como privada, y específicos que son referentes a la similitud de actividades en el cargo. Pero pediría un breve cuarto intermedio para dar ocasión a que todos puedan leer el texto sustitutorio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Sí, sería importante colgar el texto sustitutorio y vamos al cuarto intermedio. Ya se encuentra colgado el texto sustitutorio. Ya, perfecto, para dar el tiempo para que puedan leer.

Entonces, vamos al cuarto intermedio solicitado por el presidente de la comisión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la comisión de Mujer y Familia, recaído en los Proyectos de ley 8912 y 9867, mediante el cual se propone establecer medidas para la preparación, egreso y seguimiento del joven que egresa de un Centro de Acogida Residencial (CAR).

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de mayo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, vamos a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer.

Tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta, hasta por diez minutos.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta.

Quisiera, antes de empezar esta exposición de los Proyectos de Ley 8912 y 9867, ley que establece medidas para la preparación, egreso y seguimiento del joven que egresa de un Centro de Acogida Residencial.

Presidenta, quisiera solicitarle permiso para poder proyectar un video.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Autorizado.

—Se inicia proyección de video.

La señora .-

Una desgracia, luego de que una pequeñita de tan solo 10 años suba hasta ese techo porque intentaba escapar. Lamentablemente, esto ocurrió el día sábado, pero, como te comento, evitaron que ella pudiera caer. Comentarte que la pequeña tenía, en todo momento, en su mano un palo. No quería que nadie se le acerque, un objeto contundente para evitar que miembros, también trabajadores...

La señora .-

Muchos adolescentes en los Centros de Acogida Residencial cuentan que se sienten olvidados, que no tienen actividades para distraerse, que extrañan a sus familias. Y lo más duro, sienten que no tienen un futuro claro al salir de los cargos.

Frente a esto, impulsamos el Proyecto de Ley 8912 y 9867, que propone establecer medidas para la preparación, egreso y seguimiento del joven que deja un cargo, a fin de permitir una transición ordenada, segura y planificada hacia la vida adulta, priorizando su bienestar y su aporte al desarrollo del país.

La presente norma cuenta con el respaldo de la Red Peruana de Egresados del Sistema de Protección.

La señora .-

Mi nombre es Ingrid [...?] Rodríguez, soy egresada del CAR Casa La Divina Providencia de la ciudad de Trujillo. El día de hoy, los egresados consideramos que hemos logrado un gran avance, ya que se ha aprobado un proyecto de ley que se ha venido trabajando y en el que se reconocen y se nos restituyen una serie de derechos que son fundamentales.

La señora .-

Legislar, también estudiar, acompañar y transformar.

—Fin de la proyección del video.

La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta.

La comisión de Mujer y Familia, en la sesión del 19 de febrero de 2027 (sic) [2025] aprobó por unanimidad los Proyectos de Ley 8912 y 9867, proponiendo un texto sustitutorio que plantea la ley que establece medidas para la preparación, egreso y seguimiento del joven que egresa de un Centro de Acogida Residencial.

Estas iniciativas responden a una necesidad urgente y concreta: garantizar que los adolescentes y jóvenes que egresan del sistema de acogida no queden desprotegidos ni expuestos a situaciones de exclusión, pobreza o riesgo social.

Actualmente, presidente, los adolescentes bajo el sistema de protección, al cumplir los 18 años, deben abandonar los centros de acogida sin contar con un plan de vida estructurado para su autonomía. Esta salida abrupta, sin redes de apoyo ni oportunidades formativas o laborales, los expone a contextos de extrema vulnerabilidad, e incluso a entornos de criminalidad, explotación o abandono.

Los testimonios de los jóvenes egresados, el análisis de las experiencias internacionales y la evidencia científica han demostrado que el Estado debe asumir un rol activo en su preparación y transición hacia la vida independiente.

El Decreto Legislativo 1297, norma que regula la protección de niños y adolescentes sin cuidados parentales, no contempla un mecanismo integral del seguimiento de los egresados del sistema. Es decir, una vez que los adolescentes cumplen la mayoría de edad, el Estado deja de brindarles asistencia directa, lo que genera un vacío normativo que estos proyectos de ley buscan cubrir.

Este proyecto establece tres fases de intervención progresiva. 1. Preparación anticipada para la vida independiente desde los 14 hasta los 16 años. Esta fase es obligatoria para todos los adolescentes y comprende talleres, actividades prácticas y orientaciones personalizadas que permitan fortalecer las actividades socioemocionales, educativas y vocacionales del adolescente.

2. Preparar para la autonomía personal desde los 16 hasta los 18 años. Esta fase se desarrolla de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1297, y se contempla con acciones orientadas al desarrollo de competencias, fortalecimiento de habilidades, articulación con servicios educativos, programas de formación laboral y acceso al servicio militar voluntario, entre otros.

3. Seguimiento posterior al egreso desde los 18 años hasta los 24, ampliable hasta los 27 para jóvenes con discapacidad o enfermedades crónicas. Esta fase debe contar con la aceptación del egresado y comprende orientación y facilitación al acceso a programas de educación superior o técnica, empleo y emprendimiento, así como a servicios de salud y al servicio militar voluntario, entre otras oportunidades.

Asimismo, colegas, se propone la creación del Registro Nacional de Egresados de Centros de Acogida Residencial, que permitirá al Estado hacer seguimiento, monitoreo, y evaluación del proceso de egreso e inserción social de esta población.

La propuesta ha recibido respaldo institucional y técnico. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo emitió una opinión favorable, destacando su alineamiento a la Política Nacional de Empleo Decente, que favorecerá la empleabilidad juvenil.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aportó sugerencias, claves para viabilizar la implementación de la norma sin demandar recursos adicionales, utilizando los presupuestos institucionales de las entidades responsables.

Asimismo, han expresado su apoyo organismos como Unicef y otras entidades no gubernamentales, reconociendo la urgencia de contar con un marco normativo que respalde la inclusión efectiva de los egresados del sistema de protección.

Colegas congresistas, el Estado no puede seguir dándole la espalda a jóvenes que crecieron bajo su tutela. No podemos permitir que al cumplir la mayoría de edad simplemente salgan del sistema sin herramientas, sin orientación, sin un futuro claro. Eso no es justo. Eso es una deuda social pendiente.

Con esta ley contribuimos a que más jóvenes puedan construir un proyecto de vida autónomo, digno y productivo. Les damos más que protección, le damos oportunidades.

Señora presidenta, como presidenta de la Comisión de Mujer y Familia y autora de una de las iniciativas legislativas que sustentan esta propuesta elaborada, escuchando testimonios, visitando centros, conociendo realidades, solicito a este Pleno su respaldo a favor de una norma que construye justicia social, equidad y futuro.

Colegas, quiero expresar unas palabras a los jóvenes egresados, quienes son el verdadero rostro de esta ley, y que hoy día se encuentran acompañándonos, presidenta, hoy día se encuentran ahí acompañándonos, quienes son los verdaderos rostros de esta ley.

A ustedes, que crecieron sin el calor de una familia, pero que han resistido y que han salido adelante con esfuerzo, con sueños y con esperanza.

Esta ley es también una promesa del Estado. No los dejaremos solos cuando cumplan 18 años. No más puertas cerradas, no más silencios, ustedes tienen el derecho a una vida digna, a ser acompañados, a construir su camino, con libertad y oportunidades.

Con esta ley, reconocemos su historia, su lucha y valor. Que sepan que desde este Congreso también hay quienes los escuchan, los entienden y creen en ustedes.

Señora presidenta, se ha presentado un texto sustitutorio, en atención a las recomendaciones de técnica legislativa, que perfecciona la redacción de la fórmula legal y no modifica el tema de fondo, la misma que ya se encuentra publicada en el sistema de proyectos de ley.

Los cambios son los siguientes, colegas, en el párrafo 6.1 del artículo 6...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha excedido largamente el tiempo.

Le voy a dar un minuto más para que concluya.

La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta.

Los cambios son los siguientes:

En el párrafo 6.1 del artículo 6, se ha eliminado la palabra años, porque estaba redundante; y en el párrafo 7.1 del artículo 7, se ha precisado el término de gobiernos locales.

Eso es todo, presidenta, y también un saludo para todos los jóvenes que representan a los egresados de los CAR.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Un saludo a los jóvenes que se encuentran presentes de parte de la Mesa Directiva del Congreso. Un saludo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se da el uso de la palabra.

En debate.

Si no hay intervenciones...

Congresista Portero López, tiene la palabra, por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señora, presidenta, muy buenas noches, y a mis colegas que están presentes y por virtual.

Felicitarle, colega Jessica Córdova, y esto se nota cuando salimos, cuando visitamos, cuando articulamos y compartimos y vivimos la vivencia de la triste realidad de nuestros niños, que por el abandono de que viven ellos, se van a los CAR.

Pero, lamentablemente, esto es una desidia del Estado de años. Y qué bonito que hoy día, estos dictámenes, estos proyectos, ayuden a fortalecer el seguimiento y monitoreo de estos niños, que cuando pasan a la adolescencia, simplemente a veces los dejan en nada. Y que esta ley se pueda fortalecer cada día más.

Y también un llamado al Ejecutivo, siempre hacemos el Legislativo la chamba de ellos, y eso es un llamado de atención a la ministra de la Mujer, a la ministra del Midis.

Lamentablemente, no hay un trabajo articulado entre ellas. Y así divorciados, no pueden trabajar para fortalecer los programas de los CAR, de los niños y de las personas con discapacidad.

Por eso, desde la bancada de Acción Popular, por una justicia social, por más seguimiento y por respeto a la dignidad de nuestros jóvenes que están en los CAR, Acción Popular va a votar a favor.

Muchas gracias.

Gracias, Jessica.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— ¿Alguna otra intervención?

Concluido el rol, tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta.

Solicito ir al voto

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Estamos procediendo a marcar asistencia para votar el texto sustitutorio presentado el 21 de mayo a las 17:29 h.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 101 señores congresistas.

Más los congresistas Santisteban Suclupe, Zeta Chunga, Camones Soriano, Moyano Delgado y Portalatino Ávalos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que establece medidas para la preparación, egreso y seguimiento del joven que egresa de un centro de acogida residencial.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 94 congresistas.

Más: congresistas Camones Soriano, Moyano Delgado, Santisteban Suclupe, Palacios Huamán, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos y Barbarán Reyes.

ninguno en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que establece medidas para la preparación, egreso y seguimiento del joven que egresa de un centro de acogida residencial.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta.

Agradecer a todos los colegas congresistas por esta votación obtenida, en beneficio de todos los niños de los CAR y también de los egresados.

Con la misma asistencia, presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Mujer, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que establece medidas para la preparación, egreso y seguimiento del joven que egresa de un centro de acogida residencial.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 90 congresistas, ninguno en contra, tres abstenciones. Más: a favor, Palacios Huamán, Zeta Chunga, Camones Soriano, Santisteban Suclupe y Portalatino Ávalos.

Ninguno contra, tres abstenciones y abstención Luque Ibarra.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

(Aplausos).

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio de los proyectos de ley 5416, 5449 y otros, se propone modificar la Ley 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, a fin de que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Pido que se someta a votación, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Se ofrece la palabra ¿Si no hay intervenciones?

Ya finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el cuórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 95 congresistas, más Camones Soriano, Santisteban Suclupe, Juárez Calle, Zeballos Madariaga, Moyano Delgado y Zeta Chunga.

Debido a que el contenido del proyecto modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se requiere, para su aprobación, el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, seis en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 79 congresistas, seis en contra, siete abstenciones.

Más a favor: Congresistas Moyano Delgado, Zeta Chunga, Zeballos Madariaga, Camones Soriano, Juárez Calle, Santisteban Suclupe y Picón Quedo.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Con la misma asistencia, pido que se exonere de segunda votación, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda la exoneración de segunda votación, por 76 votos a favor, cuatro en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 76 señores congresistas, cuatro en contra, seis abstenciones.

Más: a favor, congresista Cortez Aguirre, Zeta Chunga, Camones Soriano, Santisteban Suclupe, Moyano Delgado, Taipe Coronado, Monteza Facho, Juárez Calle, Córdova Lobatón, Jáuregui Martínez de Aguayo, Trigozo Reátegui y Pariona Sinche.

En contra, congresista Zeballos Madariaga.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la comisión de Vivienda, recaído en el Proyecto de Ley 5613. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ampliación y el mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en el distrito de Eten Puerto de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de mayo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

El dictamen recaído en el proyecto de ley, el 5613/2022-CR, que propone la ley que declara de necesidad nacional e interés la ampliación y el mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento en el distrito de Eten Puerto, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque.

Señora presidenta, el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que cumpla con sustentar, fue aprobado por unanimidad en el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, en la sesión desarrollada el 12 de marzo de 2024.

El dictamen se origina en la iniciativa presentada por la congresista María Acuña, que fue derivada a la Comisión de Vivienda en condición de única dictaminadora.

El proyecto de ley señala que el distrito de Eten Puerto carece del servicio de agua potable durante las 24 horas del día. El agua que recibe es insuficiente en cuanto a volumen, además de contar con servicios de saneamiento deficientes. Las condiciones de prestación de los servicios ocasionan contaminación del agua debido a la necesidad de almacenamiento en condiciones inadecuadas, además de otras fuentes de contaminación ocasionadas por el mal manejo de las aguas servidas.

A todo ello se suma el crecimiento poblacional, el agotamiento de la vida útil y la obsolescencia de los equipos, que impiden mejorar la gestión de los servicios.

Atendiendo a esta realidad, el dictamen plantea declarar de necesidad pública e interés nacional la ampliación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el distrito de Eten Puerto de la provincia de Chiclayo, en el departamento de Lambayeque.

Señora presidenta, hemos presentado un texto sustitutorio que, atendiendo a las recomendaciones de la técnica legislativa, un artículo único precisa el carácter declarativo de la norma propuesta.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Y esperamos alguna intervención para ir al voto.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Si no hay ninguna intervención, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Y vamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Muchas gracias.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 95 congresistas, más congresista Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Cortez Aguirre, Santisteban, Taipe Coronado, Revilla Villanueva, Juárez Calle, Camones Soriano, Zeballos Madariaga, Moyano Delgado, Ventura Ángel y Vergara Mendoza.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención., el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y el mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el distrito de Eten Puerto, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 89 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más, a favor, congresista Camones Soriano, Zeta Chunga, Vergara Mendoza, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Juárez Calle, Taipe Coronado, Ventura Ángel, Zeballos Madariaga, Santisteban Suclupe y Moyano Delgado.

Ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y el mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el distrito de Eten Puerto, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque.

Congresista Cutipa, si se va, ya no va a haber nadie en la sala.

Más, el voto del congresista Alex Paredes.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y el mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del distrito de Eten.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señora presidenta, Ciudad Puerto es un lugar muy bonito y está dentro de todo el circuito playero de Chiclayo, y necesita ser atendido con el mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento, en verdad de todo lo que es el saneamiento, de todo el circuito de agua.

Nosotros tenemos que dar prioridad al agua potable, signo de vida. El agua es vida. Así que Puerto Eten les agradece a todos por dar su voto.

Ya que tenemos más de 78 votos, señora presidenta, pido se consulte la exoneración de la segunda votación, que espero alcance el total por unanimidad, porque Puerto Eten es un lugar turístico, donde se prepara rico ceviche, les invito, pero vayamos a mejorar la calidad de su agua.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura, a favor.

Pero el mejor ceviche está en Tumbes, por si acaso.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación y el mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el distrito de Eten Puerto, de la provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 82 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más: A favor, congresista Vergara Mendoza, Paredes Gonzales, Camones Soriano, Revilla Villanueva, Juárez Calle, Quiroz Barboza, Zeballos Madariaga, Bazán Narro, Ventura Ángel, Valer Pinto y congresista Zeta Chunga.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Flores Ancachi

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y reconocimiento a los integrantes del Centro Cultural Melodías llave, con motivo de celebrarse este 21 de mayo, en tan significativa fecha, al conmemorarse sus 50 años, Bodas de Oro institucionales, reconociendo su invaluable aporte al fortalecimiento de la cultura y la identidad local.

De la congresista Córdoba Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación al centro poblado Mocache, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque, al conmemorarse su vigésimo segundo aniversario de creación política, reconociendo su esfuerzo desarrollo y contribución al bienestar de la región Lambayeque.

De la congresista Ugarte Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más afectuoso saludo y reconocimiento a la población del distrito de Lares, en la persona del alcalde Valentín Benavides Huamanhuica, al conmemorarse este 21 de junio el bicentenario de creación política y sus ciento sesenta y cuatro años de reincorporación de Lares a la provincia de Calca, del departamento de Cusco.

De la congresista Paredes Fonseca

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Sacanche, al celebrarse el día 20 de mayo de 2025 su octogésimo noveno aniversario de creación política, y con ello, una historia de desarrollo y progreso, y con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y especiales.

Señor relator, dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024–2025.

Comisión de Relaciones Exteriores

Sale como titular el congresista Jeri Oré, espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Acción Popular al Grupo Parlamentario Somos Perú.

Ingresa como titular la congresista Monteza Facho, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Especiales

Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

Sale la congresista Ugarte Mamani.

Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico

Sale el congresista Vergara Mendoza, Grupo Parlamentario Acción Popular.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Si no hay oposición de parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la consulta, se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024–2025.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Las modificaciones se han aprobado.

A los congresistas que han oralizado toda la tarde, el día de mañana pueden acercarse a recoger sus celulares a Oficialía Mayor.

Los celulares de votación. Me refiero a los celulares de votación.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de dispensa de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición de parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 43 minutos, se levanta la sesión.